

Precios de suscripción

Madrid, anual	50	ptas.
Madrid, trimestre	15	—
Provincias y posesiones, ídem.	17,50	—
América y Portugal, ídem..	20	—
Otros países, ídem..	40	—
Número suelto, corriente . . .	1,50	—

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas.

De venta en la Tercera municipal



Administración y suscripción

Oficina de Rentas y Exacciones

Sección de Propios

CALLE DEL SACRAMENTO, NUM. 1

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 13 de abril de 1962.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Bando dando normas para la circulación durante los días de Semana Santa.—Relación de las licencias de apertura concedidas y denegadas por decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Convocatorias para proveer dos plazas de Archiveros Bibliotecarios y para 50 plazas de Mozos de la limpieza de Casas Consistoriales.—Anuncios referentes a las Ordenanzas municipales, para la aplicación de contribuciones especiales y sobre solicitud de inclusión de una finca en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa.

Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 13 DE ABRIL DE 1962.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José Finat y Escrivá de Romani, Conde de Mayalde.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Soler Díaz-Guijarro, Gutiérrez del Castillo, Ruiz de Grijalba, Campos Pareja, De Juana Movellán y Alvarez Molina.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Viceinterventor municipal, señor Aranda Navarro, en sustitución del Interventor municipal.

Se abrió la sesión a las once y treinta minutos de la mañana.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 6 del corriente, que fué aprobada por unanimidad, sin reparo alguno.

2.º Lectura de las disposiciones publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Y se acordó quedar enterada de las mismas.

SOBRE LA MESA

Hacienda

3.º Se dió cuenta de un dictamen proponiendo la anulación del acuerdo, de 19 de julio del pasado año, que dispuso la celebración de concierto con el apoderado del

propietario del restaurante Parque Moroso, del kilómetro 12,700 de la carretera de La Coruña, por no haberse personado a firmar el oportuno contrato, pese a los requerimientos cursados; debiendo seguir, por tanto, en declaraciones juradas y actas comprobatorias de los Servicios Inspectores.

Y se acordó, a petición del señor Campos Pareja, que pase el expediente al estudio de él.

DE NUEVO DESPACHO

Asuntos al despacho de oficio

4.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 6 del corriente, encargando una Memoria a los alumnos de la CL promoción de Ingenieros de Caminos, que, al término de su carrera, realizarán un viaje por las principales ciudades europeas, y que para resarcirles de los gastos que este trabajo les ocasione se les retribuya con 20.000 pesetas, siendo cargo dicho gasto a la partida 289 del vigente presupuesto.

5.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 6 del corriente, proponiendo la inscripción de la placa que en memoria del ilustre literato don Enrique Larreta ha de colocarse en la calle que ostentará su nombre.

6.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 15 de marzo último, proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, se desestime el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 31 de enero del corriente año, por don Diego Pacheco Picazo, acuerdo por el que se resolvió el expediente contradictorio de ruina de la finca número 14 de la calle de San Bernabé, ya que fué tomado con las mayores garantías de acierto, que aconsejan su ratificación.

7.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 2 del corriente, proponiendo, vistos los informes del Arquitecto Jefe de la División I y de la Comisión Asesora de Expedientes contradictorios de fincas ruinosas, se declare en estado de ruina la número 4 de la calle de San Marcos, por ser de aplicación a la misma lo dispuesto en el apartado B), párrafo 2.º, del artículo 170 de la ley del Suelo.

8.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 2 del corriente, proponiendo se desestime el recurso de reposición interpuesto por don Samuel Escribano Mar-

tin contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 31 de enero último, por el que se resolvió el expediente de ruina de la finca número 22 de la calle del Humilladero, ya que el citado recurso se funda exclusivamente en los mismos antecedentes que sirvieron de base a los informes técnicos emitidos y a la resolución adoptada.

9.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 31 de marzo último, en propuesta de la Delegación de Acopios, relativo a la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Que se faculte a la Tenencia de Alcaldía Delegada de Talleres Generales y Transportes para contratar el carrozado en aljibe de una unidad Ford existente en el Parque Móvil Municipal, a celebrar por concierto directo, ya que su importe no alcanza la cifra tope que para hacerlo mediante licitación pública establece el vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Segundo. Que el gasto aproximado que por tal motivo se ha de producir, de 56.000 pesetas, sea cargo a la partida 772 del vigente presupuesto, en armonía con lo informado por la Intervención.

10. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 30 de marzo último, en propuesta de la Delegación de Acopios, relativo a la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Que se faculte a la Tenencia de Alcaldía Delegada de Talleres Generales y Transportes para contratar la adquisición de una motocicleta Sanglas, con sidecar, de 500 centímetros cúbicos, para el servicio de reparto de correspondencia y documento de la Alcaldía Presidencia, a celebrar por concierto directo, ya que su importe no alcanza la cifra tope que para hacerlo mediante licitación pública establece el vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Segundo. Que el gasto aproximado que por tal motivo se ha de producir, de 62.000 pesetas, sea cargo a la consignación figurada en la partida 771 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención.

11. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 31 de marzo último, en propuesta de la Delegación de Acopios, proponiendo, de conformidad con lo interesado por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, se conceda la asignación para gastos de locomoción de dos Visitadores de enfermos del citado Ramo, a razón de 200 pesetas mensuales a cada uno, a partir del 1 de enero último, siendo cargo el gasto que por tal motivo se ha de producir, de 4.800 pesetas, a la partida 338 del vigente presupuesto, en armonía con lo informado por la Intervención.

12. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 3 del corriente, elevando propuesta del ilustrísimo señor Delegado en el Montepío de Funcionarios, a efectos de que, con cargo a fondos municipales, se conceda una pensión extraordinaria, con tope máximo de 600 pesetas y mínimo de 300 pesetas, a las viudas y huérfanos del personal de la Corporación, y que se libre a la institución, por Valores independientes y auxiliares del presupuesto, la suma necesaria con cargo a los descuentos que se efectúa a todos los funcionarios, en la cuantía establecida por el reglamento de dicho Montepío, y si no fuese suficiente, se librará la diferencia con cargo a la partida 279 del vigente presupuesto.

13. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 4 del corriente, elevando propuesta del ilustrísimo señor Delegado en el Montepío Obrero, a efectos de que, con cargo a fondos municipales, se abone a los pensionistas una mensualidad extraordinaria, sin que la cantidad máxima puede exceder de 600 pesetas, ni la mínima sea inferior a 300 pesetas, siendo cargo el gasto que esto pueda originar a la cuenta especial que en Valores independientes y auxiliares del presupuesto se ingresa a favor de dicha institución.

14. Aprobar varios decretos de la Alcaldía Presidencia proponiendo la aprobación de presupuestos de obras de tramitación abreviada formulados por los Servicios Técnicos Municipales:

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la División I durante el mes de febrero, 47.851,59 pesetas.

Reparación de baches y desperfectos en varias calles de la División I durante el mes de febrero, 74.550,74 pesetas.

Reparación de hundimiento junto a la desinfección de camiones en el Matadero, 109.567,71 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la División I durante el mes de febrero, 30.386,15 pesetas.

Conservación de bocas de riego en varias calles de la División I del 1 al 20 de enero, 132.322,65 pesetas.

Conservación de bocas de riego en varias calles de la División I del 20 al 30 de enero, 43.623,57 pesetas.

Conservación de bocas de riego en varias calles de la División I durante el mes de febrero, 145.215,98 pesetas.

Reparación de hundimiento en el alcantarillado de la calle de Alcalá Galiano, 141.171,87 pesetas.

Reposición de un tramo de pavimento y ejecución del pequeño trozo que falta en la calle de García Marquina, 149.500 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la División IV durante el mes de febrero, 46.751,76 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la División IV durante el mes de enero, 106.002,94 pesetas.

Construcción de un ramal de alcantarillado en la calle de Alfonso XII, esquina a la de Espalter, 149.500 pesetas.

Pavimentación económica de calzada en la calle del Ansar, 92.929,20 pesetas.

Pavimentación económica de calzada en la calle de Faustino Osorio, 129.734,87 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la División V durante el mes de febrero, 41.302,04 pesetas.

Conservación y reparación de bocas de riego en varias calles de la División V durante el mes de febrero, 35.377,96 pesetas.

Construcción de talón de galería visitable de alcantarillado en la calle de Santiago Cuende, en su unión con la del Avefría, 20.800 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la División VI durante los días del 1 al 10 de febrero, 143.181,04 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la División VI del 11 al 20 de febrero, 149.737,75 pesetas.

Construcción de arcos de triunfo con motivo de la visita del Presidente de Portugal, 86.858,30 pesetas.

Trabajos ornamentales en arcos de triunfo con motivo de la visita del Presidente de Portugal, 78.725,50 pesetas.

Cerramiento de puertas y del interior en la manga de conducción de ganado bravo en el Matadero, 74.776 pesetas.

Reconstrucción de dos claraboyas en el edificio de la Tenencia de Alcaldía de Tetuán, 37.981,37 pesetas.

Reparación de hundimiento en la alcantarilla del Matadero, 91.820,77 pesetas.

Reparación de la calzada en la calle de las Peñuelas, entre los números 10 a 16, 147.210,13 pesetas.

Reconstrucción del pavimento en la calzada de la plaza del Cerro Bermejo, 109.200 pesetas.

Limpieza y restauración de portada de piedra y construcción de ventanal vidriero con fraileros estilo español en el pasadizo del Panecillo, 49.675,86 pesetas.

Reparación de la cubierta y estructura de la nave de

kileros en el Mercado Central de Frutas y Verduras, pesetas 149.772,69.

Establecer direcciones únicas, prohibiciones de giro y estacionamientos prohibidos en las calles que se citan en la propuesta, 15.635,25 pesetas.

Instalación de capa de rodadura de hormigón asfáltico para aparcamientos en la calle de Goya, entre las de Núñez de Balboa y General Mola, 81.935,57 pesetas.

Ensanche de la calzada del paseo de Muñoz Grandes, entre la calle de Nuestra Señora de Fátima y la glorieta del Ejército (segunda etapa), 119.420 pesetas.

Pavimentación de un tramo de calzada en la calle de María Odiaga, a partir de la del Amanecer, 142.563,20 pesetas.

Instalación de una fuente y tubería de abastecimiento de agua en la calle de Juan Francisco Pascual, esquina a la de Nuestra Señora del Carmen (Colonia del Carmen), 148.972,16 pesetas.

Pavimentación de la calzada en la calle de Itálica, pesetas 107.920,16.

Pavimentación de la calzada en la calle de Matías Turrión, frente a los números 25 y 27, 149.557,65 pesetas.

Pavimentación de la calzada en la embocadura de la calle de Lorenzo Solano Tendero con la de Asura, 149.757,43 pesetas.

Pavimentación de la calzada en la confluencia de las calles de Gabriel y Galán y Guerrero y Mendoza, 149.351,94 pesetas.

Hacienda

15. Aprobar un gasto total de 1.525.192,49 pesetas para abonar el importe de veintiuna certificaciones de trabajos realizados en diversas dependencias municipales, con cargo a los créditos incorporados como Resultas en el vigente presupuesto.

16. Aprobar un gasto de 300 pesetas, con cargo a la partida 289 del vigente presupuesto, importe del originado por la representación municipal que asistió a la comida homenaje en honor del crítico musical don Antonio Fernández Cid.

17. Aprobar un gasto de 87.750 pesetas, con cargo a la partida 107 del vigente presupuesto, importe de la indemnización por colaboración con el Ayuntamiento correspondiente al primer trimestre del año actual a los señores Fiscales municipales y Secretarios de Juzgados de la capital.

18. Aprobar un gasto de 68.600 pesetas, con cargo a la partida 107 del vigente presupuesto, para satisfacer a los señores Abogados Fiscales de la Audiencia Territorial y Abogados del Estado de lo Contencioso-administrativo la indemnización por colaboración correspondiente al primer trimestre.

19. Aprobar un gasto de 39.111 pesetas, con cargo al crédito incorporado como Resultas en el capítulo VIII, artículo 1.º, relación 7, del vigente presupuesto, para satisfacer la indemnización por locomoción al personal de Arbitrios que presta servicio en oficinas Subalternas situadas a más de cinco kilómetros de la Puerta del Sol, correspondiente al mes de diciembre de 1961.

20. Aprobar un gasto de 55.301,58 pesetas, con cargo al crédito incorporado como Resultas en el capítulo VIII, partida 863, del vigente presupuesto, para satisfacer a los operarios de servicios de estacionamientos vigilados de la vía pública y del de la plaza de Vázquez de Mella el 5 por 100 de beneficios sobre los emolumentos percibidos durante el año 1961, de conformidad con la reglamentación laboral vigente para esta clase de personal.

21. Aprobar un gasto de 149.044,65 pesetas, con cargo al crédito incorporado como Resultas en el capítulo VIII, artículo 1.º, relación 7, del vigente presupuesto, importe del

premio de cobranza que corresponde percibir a los Recaudadores de los arbitrios municipales por las cantidades ingresadas por el concepto de recursos para amortización de Empréstitos durante el cuarto trimestre de 1961.

22. Aprobar un gasto de 802.574,36 pesetas, con cargo al crédito incorporado como Resultas en el capítulo VIII, artículo 1.º, relación 7, del vigente presupuesto, importe del premio de cobranza que corresponde percibir a los Recaudadores de los arbitrios municipales por las cantidades ingresadas durante el mes de diciembre de 1961.

23. Aprobar un gasto de 14.065,26 pesetas, con cargo al crédito incorporado como Resultas en el capítulo VIII, artículo 1.º, relación 7, del vigente presupuesto, importe de la participación del 33,33 por 100 de las cantidades ingresadas en concepto de multas impuestas por infracción de las Ordenanzas municipales en materia de Abastos, con anterioridad al ejercicio de 1960, para premiar al personal del Cuerpo de Policía Municipal distinguido en la represión de faltas con dicho motivo.

24. Aprobar un gasto de 24.152,02 pesetas, con cargo al capítulo VIII, artículo 1.º, relación 7, del crédito incorporado como Resultas, a que asciende la participación en las multas impuestas por la Ronda Especial, con anterioridad al ejercicio de 1960, y su abono al personal de Policía Municipal adscrito a aquélla.

25. Aprobar un gasto total de 48.396,25 pesetas, con cargo al capítulo II del vigente presupuesto, para abonar el importe de ocho certificaciones de trabajos realizados a dependencias y Servicios municipales.

26. Aprobar un gasto total de 309.321,02 pesetas, con cargo a los capítulos II y VI del vigente presupuesto, para abonar el importe de diecisiete facturas por trabajos realizados a dependencias y Servicios municipales.

27. Aprobar un gasto total de 87.660,93 pesetas para abonar el importe de dos relaciones de facturas de suministros realizados a los Servicios municipales, con cargo a los capítulos II y VI del vigente presupuesto.

28. Aprobar un gasto total de 3.930.837,04 pesetas, con cargo al capítulo II del vigente presupuesto, para abonar el importe de veintiuna facturas de suministros realizados a las dependencias y Servicios municipales.

29. Aprobar un gasto de 16.592 pesetas, con cargo al capítulo VIII del presupuesto extraordinario de 1946 (tercera etapa), para abonar a Vorquímica el importe de una factura de suministros realizados al Instituto de Urgencias Respiratorias Fabiola de Mora y Aragón.

30. Conceder a Previsión y Socorros Mutuos de Auxiliares Sanitarios la exención de pago del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión del piso primero derecha exterior de la finca número 10 de la calle del Conde de Romanones, ya que la entidad enajenante, sobre la que recae el arbitrio, está clasificada como de previsión social, y le es de aplicación la ley de 6 de diciembre de 1941, por lo que, con arreglo a lo establecido en el apartado b) del artículo 517 de la ley de Régimen local, concurre en el presente caso el supuesto de exención establecido en el artículo 10 de la citada ley de 6 de diciembre de 1941 y apartado g) de la base 6.ª de la Ordenanza reguladora del arbitrio; debiendo, en consecuencia, ser anulada la liquidación practicada y decretarse la conclusión y archivo del expediente.

31. Conceder a don Manuel Sánchez Loma la exención de pago de derechos por licencia de apertura para restaurante en la margen izquierda de la carretera de Francia, kilómetro 15,3, por traslado forzoso del anterior, con arreglo a lo establecido en el apartado d) de la base 28 de la Ordenanza de exacciones número 11.

32. Conceder al señor Cura Párroco de la Parroquia de Cristo Rey la exención de pago de derechos por el concepto de anuncios de una serie de programas de radio para

recaudar ingresos destinados a los pobres de la barriada, en virtud de lo prevenido en el apartado b) de la base 8.^a de la Ordenanza de exacciones número 36 para los anuncios que tengan la exclusiva finalidad de fomentar y exaltar valores de orden espiritual, religioso, cultural, deportivo o educativo, así como lo dispuesto en el artículo 438 de la vigente ley de Régimen local en favor de las clases productoras de escasa capacidad económica.

33. Conceder al Consejo Superior de Investigaciones Científicas la exención de pago de derechos por la licencia de circulación de una bicicleta afecta a dicho Servicio, en virtud de lo prevenido en la base 17 de la Ordenanza de exacciones número 35 a favor de los Centros u organismos oficiales.

34. Devolver a don Fernando Martín Ruiz la cantidad de 70.515 pesetas, importe de los recibos números 80, del año 1959, y 62, del año 1960, que resulta indebidamente satisfecho por el concepto de veladores en relación con el quiosco de la calle de Ruperto Chapí, con vuelta al paseo de Moret, ya que de los 225 metros cuadrados concedidos 135 metros cuadrados están entre árboles; debiendo tener lugar la devolución con cargo a los ingresos del mismo concepto del presupuesto; girándose simultáneamente nuevo recibo por la cantidad de 62.955 pesetas, que corresponde percibir al Ayuntamiento por el mismo período de tiempo, por la cuota correspondiente al concepto de veladores, 54.915 pesetas, deducidas las cantidades correspondientes a paseo con árboles, más 8.040 pesetas, por toldos y postes; debiendo rectificarse la inscripción existente para que figure por la cuota correcta, retirando del cobro y anulando los recibos pendientes de pago.

35. Celebrar concierto con el secretario general de la Asociación de la Prensa por el baile de gala que tuvo lugar en el hotel Castellana Hilton, la noche del 28 de diciembre de 1961, como despedida del año, en la cifra de 2.592,15 pesetas, conforme a lo acordado en 28 de marzo de 1956, que abarcará el impuesto sobre consumos y servicios de lujo y arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones.

36. Celebrar nuevo concierto con don Joaquín Acha Alonso, director propietario del hotel Metropol, de la calle de la Montera, 47, que abarcará el epígrafe 2.^o de la Ordenanza de exacciones municipales y doce meses de funcionamiento al año, en la cuantía de 32.231,77 pesetas por el impuesto sobre consumos y servicios de lujo y 9.472,88 pesetas por el arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones, con vigencia desde el 1 de enero último al 31 de diciembre de 1963, y con arreglo a las bases usuales.

37. Celebrar concierto con don Luis Benítez de Lugo, en su calidad de presidente del Círculo de Bridge, que tiene su domicilio social en la calle de Claudio Coello, 108, con arreglo a los epígrafes 1.^o y 11 de la Ordenanza de exacciones municipales número 42 y nueve meses de funcionamiento al año, en las cuotas de 8.291,54 pesetas por el impuesto sobre consumos y servicios de lujo y 2.512,42 pesetas por el arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones, con vigencia desde el 1 de marzo último al 29 de febrero de 1964, y con arreglo a las bases usuales.

38. Celebrar nuevo concierto individual con don Desiderio Sanz Jodra, propietario de la pastelería de la calle de Alonso Cano, 97, o, en su defecto, con don Luciano Alio Palacios, hijo político del interesado, que comprenderá los epígrafes 1.^o y 3.^o de la Ordenanza de exacciones municipales número 42 y doce meses de funcionamiento al año, en la cuota total anual de 12.260,90 pesetas, con vigencia desde el 1 de mayo próximo al 30 de abril de 1964, y con arreglo a las bases usuales; viniendo obligado el interesado a satisfacer el importe de las cuotas correspondientes a los meses de febrero y sucesivos, que se hallan pendientes de ingreso, antes de proceder a la firma del nuevo contrato que se establezca.

39. Celebrar nuevo concierto, para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, con don Felipe Vázquez Capdevilla, propietario de la pastelería de la calle de Goya, número 129, que comprenderá el epígrafe 1.^o de la Ordenanza de exacciones municipales número 42 y trescientos diez días de funcionamiento cada año, en la cuota total anual de 11.089,10 pesetas, pagadera en décimas partes, con vigencia desde el 1 de marzo último al 29 de febrero de 1964, y con arreglo a las bases usuales.

40 y 41. Adoptar los siguientes acuerdos relativos a la distribución de cuotas de contribuciones especiales, por distintas obras ejecutadas por el Ayuntamiento:

Primero. Aprobar, provisionalmente, hasta que transcurra el período de tiempo que más adelante se determina, para el examen de los expedientes y presentación de reclamaciones por los interesados, para aquellos que no formulen objeción alguna y hasta que se adopte la resolución o resoluciones que proceda, a la vista y como consecuencia de las que se presenten dentro del referido plazo, las liquidaciones de obras y relaciones de fincas, formuladas estas últimas por la Sección Técnica de Valoraciones, beneficiosamente afectadas por las obras que a continuación se indican, ejecutadas por el Ayuntamiento, contribuyentes y distribución de cuotas, que como contribuciones especiales deben reintegrarse por éstos al Erario municipal, en armonía y cumplimiento de lo dispuesto en los artículos comprendidos en la Sección 2.^a del texto articulado, refundiendo las leyes de Bases y articulada de Régimen local, aprobado por decreto de 24 de junio de 1955, y correspondiente Ordenanza reguladora de dicha exacción, en armonía con las liquidaciones remitidas a tal fin por la Inspección General de los Servicios Técnicos Municipales, que se transformará en definitiva, una vez cumplidas las condicionales de términos expuestos.

Segundo. Que la cantidad que han de satisfacer los propietarios de las fincas afectadas, como contribuyentes obligados a su reintegro al Tesoro municipal, sea el tanto por ciento que para cada obra se indica, incrementado con el recargo previsto en la Ordenanza y base correspondiente de las generales del presupuesto ordinario de ingresos y acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en 22 de marzo de 1950, al que se le dará la aplicación determinada en el párrafo 2.^o de la base 41, aludida en dicho acuerdo, en armonía con la longitud de fachada de cada una de las fincas afectadas; y

Tercero. Que las cuotas correspondientes a cada contribuyente sean satisfechas en un solo plazo, sin perjuicio de los fraccionamientos de pago que se conceda a aquellos que lo soliciten dentro del referido tiempo hábil, y previo cumplimiento de los requisitos establecidos a tal fin:

Obras de pavimentación de la calzada en la calle de Jacinto Benavente (segundo tramo); cuota que han de satisfacer los propietarios de fincas afectadas, el 30 por 100.

Obras de pavimentación de la calzada en la calle de Jacinto Benavente; cuota que han de satisfacer los propietarios de fincas afectadas, el 30 por 100.

42 a 49. Conceder a los propietarios de las fincas que a continuación se relacionan la exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por diversas obras ejecutadas por el Ayuntamiento, por satisfacer todas ellas el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche sobre las contribuciones territoriales de los respectivos inmuebles, y ser ello incompatible con la aplicación de las contribuciones especiales, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 2.^o del artículo 587 del texto refundido de la ley de Régimen local:

Don Claudio Alonso Gallardo, en nombre de los herederos de doña Dolores Enciso Armendáriz, propietarios de la finca número 115 de la carretera de Aragón, por obras de instalación de aceras.

Don Julián Fernández, administrador de la Comunidad de Propietarios de la finca número 18 de la calle de la Batalla de Torrijos, con vuelta a la de Carolina Paino, por obras de tendido de asfalto en calzada.

Don Francisco Caballero Tejedor, propietario de la finca número 14 de la calle del Caudillo de España (en la distribución de cuotas figura a nombre del anterior propietario, don Arturo Rogelio Quintana), por obras de pavimentación de la calzada y aceras.

Doña Manuela Catalán Higuera, viuda de don Francisco Cruzado Sastre; a la Compañía Electra Madrid, a don Gregorio Negrero Olmos y a doña Julia Lucas Belló, propietarios, respectivamente, de las fincas números 114, 77-79 y 81; 146 y 148 de la carretera de Aragón, entre las calle de Marcelino Alvarez y Emilio Ferrari, por obras de instalación de aceras.

Don Francisco Golvano Laguna, propietario de la finca número 4 de la calle de los Montes Malditos, por obras de calzada, aceras, alcantarillado, absorbaderos, tuberías y bocas de riego, entre septiembre de 1955 y junio de 1956.

Don Luis Guallart Santos, propietario de una finca sin número del camino de Valderribas, con vuelta a la calle del Pico de Mulhacén, por obras de tuberías y bocas de riego en los años 1957-58.

Doña Flora López Castro, propietaria de una finca sin número del camino de Valderribas, con vuelta a la calle del Pico de Mulhacén, por obras de alcantarillado, absorbaderos, hundimiento, tuberías y bocas de riego ejecutadas entre el 22 de noviembre de 1955 y el 26 de marzo de 1958.

Administración General de Fincas (S. A.), en nombre de don Juan Bellido Quero, propietario de la finca número 4 de la calle de Emilio Ortuño, por obras de instalación de tuberías y bocas de riego.

50. Acceder a la exención del pago de las cuotas de contribuciones especiales, por pavimentación de la calzada y aceras, solicitada por don Jerónimo Traisant Gómez, y que fueron asignadas a la finca número 4 de la calle del Caudillo de España, por haberse comprobado que forman un solo inmueble con la que figura en el reparto con el número 6, y teniendo en cuenta que a esta última finca se le concedió la exención del pago de estas mismas cuotas por acuerdo de 29 de noviembre de 1961, por tributar con el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche durante la realización de las obras, y ser ello incompatible con la aplicación de las contribuciones especiales, a tenor de lo preceptuado en el apartado 2.º del artículo 587 del texto refundido de la ley de Régimen local.

51. Acceder parcialmente a lo solicitado por don Julio Sainz Maza, y teniendo en cuenta que las obras de pavimentación de la calzada e instalación de absorbaderos se realizaron en el período de tiempo comprendido entre el 24 de mayo de 1954 y el 15 de enero de 1955, y que el recargo del 4 por 100 del Ensanche que invoca comenzó a satisfacerlo a partir del 1 de enero de 1955, el importe de las cuotas, que ascendió a 2.806,70 pesetas, quedará reducido a 2.629,10 pesetas, por el que se le expedirá el correspondiente recibo, anulándose el que se le giró anteriormente, y ello teniendo en cuenta que la incompatibilidad entre ambas tributaciones sólo se ha dado durante los quince primeros días del mes de enero.

52. Adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Estimar la reclamación formulada por don Baldomero Sánchez Cuenca Mudarra solicitando devolución de las cantidades satisfechas en concepto de contribuciones especiales asignadas a la finca número 14 de la calle de Manuel Cortina, por haberse comprobado su condición de arrendatario del inmueble, y tratándose de una exacción a liquidar por el propietario, según lo establecido en el artículo 16 del reglamento de Haciendas locales, incumbe esta obligación a don Benjamín Alvarez Suárez; y

Segundo. Devolver, como consecuencia del anterior, a don Baldomero Sánchez Cuenca Mudarra la cantidad de 12.958,04 pesetas, satisfechas en concepto de contribuciones especiales, por obras de pavimentación de la calzada, asignadas a la finca número 14 de la calle de Manuel Cortina, según recibo número 777 del año 1961; debiendo efectuarse esta devolución: 10.224,23 pesetas, con cargo al capítulo III, artículo 3.º, concepto 92, del vigente presupuesto ordinario de ingresos; 511,22 pesetas, con cargo al fondo de depósito 5 por 100 de contribuciones especiales, y 2.222,59 pesetas, con cargo al capítulo VII, artículo 3.º, concepto 176, del presupuesto ordinario de ingresos, y ordenar a la Administración de Rentas y Exacciones Municipales la expedición de un nuevo documento cobratorio por la finca, causa y concepto expresados, para su efectividad en período voluntario, a nombre de don Benjamín Alvarez Suárez.

53. Adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Estimar la solicitud de don Juan Rettenmayr Hopfeneiz interesando reposición al período voluntario de cobranza de los recibos correspondientes a las cuotas de contribuciones especiales, por las obras de calzada y aceras, asignadas a la finca número 7 de la calle de Piquer, fraccionadas en ocho plazos trimestrales por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 11 de diciembre de 1959, una vez comprobado que para la efectividad de los cinco últimos no se notificó al propietario en forma reglamentaria, y anular, en consecuencia, los documentos cobratorios relativos a éstos; y

Segundo. Mantener el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 11 de diciembre de 1959 sobre fraccionamiento, en ocho plazos trimestrales y consecutivos, de las cuotas de contribuciones especiales, por calzada y aceras, asignadas a la finca número 7 de la calle de Piquer, y ordenar a la Administración de Rentas y Exacciones Municipales que expida los recibos correspondientes a los cinco últimos plazos, únicamente, por cuanto el importe de los tres primeros ya ha tenido ingreso en arcas municipales, poniéndolos al cobro periódicamente en la forma establecida en el mencionada acuerdo, previa notificación en período voluntario a don Juan Rettenmayr Hopfeneiz.

54. Adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Conceder la exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por obras de instalación de tuberías y bocas de riego ejecutadas en el año 1955 en plaza de la Sierra Gorda, a don Manuel Bueno García, propietario de las fincas número 1 y sin número, con vuelta a la calle de Vicálvaro, 8, por satisfacer el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche sobre la contribución territorial urbana del inmueble, y darse la incompatibilidad prevista en el artículo 587 de la vigente ley de Régimen local; y

Segundo. Devolver, como consecuencia del anterior, a don Manuel Bueno García las cantidades de 2.739,76 y 405,13 pesetas, satisfechas por las fincas, causa y concepto expresado, según recibos números 977 y 976, respectivamente, del año 1960, pudiendo efectuarse estas devoluciones: 2.174,41 y 321,53 pesetas, con cargo al capítulo III, artículo 3.º, concepto 92, del vigente presupuesto ordinario de ingresos; 108,73 y 16,08 pesetas, con cargo al fondo de depósitos 5 por 100 de contribuciones especiales, y 456,62 y 67,52 pesetas, con cargo al capítulo VII, artículo 3.º, concepto 176, del presupuesto ordinario de ingresos.

55. Conceder la exención de pago de las cuatro séptimas partes de las cuotas de contribuciones especiales, por obras de pavimentación de calzada y aceras, a don Eduardo, doña Gloria y don Eugenio Calderón Sola, propietarios de la finca número 21 de la calle del Arga, teniendo en cuenta que empezó a tributar con el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche el 1 de julio de 1957 y que las obras

originarias de estas contribuciones especiales se realizaron en el tiempo comprendido entre el 2 de abril y el 30 de octubre de 1957, por lo que la incompatibilidad prevista en el apartado 2.º del artículo 587 del texto refundido de la ley de Régimen local sólo se da en la proporción mencionada; anulándose el recibo número 569, de 1960, y expidiéndose simultáneamente otro por el mismo concepto y por la diferencia resultante.

56. Devolver, como consecuencia del acuerdo, de 17 de marzo de 1961, que le declaraba exento de contribuciones especiales, por instalación de tuberías y bocas de riego asignadas a la finca número 87 de la calle de Valderribas, a don Vito Nieto García la cantidad de 5.075,58 pesetas, satisfechas por la finca, causa y concepto expresados, según recibo número 1.399, del año 1960; pudiendo efectuarse esta devolución: 3.927,04 pesetas, con cargo al capítulo III, artículo 3.º, concepto 92, del vigente presupuesto; 196,36 pesetas, con cargo al fondo de depósitos 5 por 100 de contribuciones especiales, y 952,18 pesetas, al capítulo VII, artículo 3.º, concepto 176, del presupuesto ordinario de ingresos.

57. Devolver a doña Purificación Caviro Llorente la cantidad de 3.986,06 pesetas, abonadas en concepto de contribuciones especiales, por obras de pavimentación de la calzada asignadas a la finca número 28 de la calle de Romero Robledo, según recibo número 1.229, de 1958, pudiendo efectuarse esta devolución: 3.163,54 pesetas, con cargo al capítulo III, artículo 3.º, concepto 92, del vigente presupuesto; 158,18 pesetas, con cargo al fondo de depósitos 5 por 100 de contribuciones especiales, y 664,34 pesetas, con cargo al capítulo VII, artículo 3.º, concepto 176, del vigente presupuesto, en cumplimiento del fallo dictado por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 31 de octubre de 1961, desestimatorio del recurso interpuesto por la Administración Municipal contra el acuerdo del Económico-administrativo de la Provincia, fecha 30 de mayo de 1960, que declaró exenta de aquellas contribuciones a la propietaria del referido inmueble, y del que se dió por enterado el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de diciembre de 1961.

58. Adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Conceder exención de pago de la cuota de contribuciones especiales, por obras de instalación de tuberías y bocas de riego ejecutadas en la avenida del Alto de Palomeras, solicitada por don José Sánchez Fernández para la que fué asignada a un inmueble de su propiedad en la expresada vía pública, sin número determinado, con vuelta a la calle de Rafael San Narciso, por satisfacer el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche sobre su contribución territorial urbana, y darse la incompatibilidad prevista en el artículo 587 de la vigente ley de Régimen local.

Segundo. Dejar sin efecto la suspensión del procedimiento cobratorio decretada en 21 de abril de 1960 para la efectividad del recibo de contribuciones especiales, por obras de instalación de tuberías y bocas de riego asignadas a un solar sin número de la avenida del Alto de Palomeras, a nombre del señor Vizconde de Eza, y ordenar a los Servicios Económicos Municipales la reanudación de aquél, por cuanto la Corporación Municipal abonó, en 17 de enero del corriente año, parte de la indemnización de 2.400.000 pesetas correspondiente a la expropiación de unos terrenos para mercado y campo de deportes de la Colonia Moscardó, con lo que se da por resuelta la instancia suscrita por doña María Teresa Marichalar Bruguera; no tomándose en consideración las demás alegaciones contenidas en la misma, por resultar extemporáneas.

Tercero. Desestimar la reclamación formulada por don Francisco García Domínguez interesando anulación de la cuota de contribuciones especiales, por obras de instalación de tuberías y bocas de riego asignadas a un solar de su pro-

piedad, sin número determinado, en la avenida del Alto de Palomeras, fundada en su condición de inedificable y en la expropiación que le afecta, derivada de la existencia de determinados proyectos urbanísticos, ya que, según informan los Servicios Municipales consultados, la expropiación alegada no se había realizado en el momento que fueron ejecutadas las obras originarias de la exacción, por lo que le incumbe la obligación de contribuir, a tenor de lo dispuesto en el artículo 463 de la ley de Régimen local y 16 del reglamento de Haciendas locales; sin que la posible existencia de proyectos constituya un fundamento o base legal suficiente para acceder a lo solicitado; y

Cuarto. Mantener la suspensión del procedimiento cobratorio decretada por la Alcaldía Presidencia, fecha 18 de marzo de 1959, respecto al recibo de contribuciones especiales, por obras de instalación de tuberías y bocas de riego asignadas a un inmueble de la avenida del Alto de Palomeras, sin número, por haberse constituido el depósito a que alude el artículo 737 de la vigente ley de Régimen local en Valores independientes y auxiliares del presupuesto, según carta de pago número 2.083, de 1959, para responder del mencionado recibo y results de lo que resuelva el Tribunal Económico-administrativo, accediendo con ello a lo solicitado por el propietario del inmueble, don José Requena Mediavilla.

59. Adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Conceder la exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por obras de pavimentación de calzada y aceras, a doña Juana Muñoz Blázquez, propietaria de la finca número 39 de la calle de Belmonte del Tajo, teniendo en cuenta que tributaba con el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche sobre su contribución territorial urbana durante el tiempo de realización de las obras, y ser ello incompatible con la aplicación de las contribuciones especiales, a tenor de lo preceptuado en el apartado 2.º del artículo 584 de la ley de Régimen local.

Segundo. No acceder a las exenciones de pago solicitadas por don Alejandro Carrillo Gómez, propietario de la finca número 8; don Marcelino Arevalillo Yubero, de la número 26; don Claudio González Illana, de la número 44; doña Antonia Díaz Díaz, de la número 50; don José María Verdú Navarro, de la número 26, y doña Amelia Martín Díaz, de la número 38 (en el reparto, a nombre de su esposo, don Santiago Cibidanes Martín), todas ellas de la calle de Belmonte del Tajo, por cuanto las obras de pavimentación de la calzada y aceras, originarias de las contribuciones especiales, se realizaron en el período de tiempo comprendido entre el 10 de septiembre de 1952 y el 24 de agosto de 1953, y el invocado recargo del 4 por 100 del Ensanche comenzaron a satisfacerlo a partir del 1 de enero de 1955, no dándose, por tanto, la circunstancia de simultaneidad entre ambas tributaciones, necesaria para la aplicación de lo determinado en el artículo 584 de la ley de Régimen local.

Tercero. No acceder a las exenciones de pago solicitadas por don Donato Fernández López, propietario de la finca número 33; don Manuel Alamo Martín, de la sin número (a continuación de la 29); don Salvador Sainz Payá, de otra sin número (a continuación de la 35), y don Sotero Palomar Hernando, de otra también sin número (a continuación de la 13), de la calle de Belmonte del Tajo, invocando que estas fincas están situadas en zona verde, por cuanto este hecho se traduce en restricción de la propiedad o condicionamiento de la edificación, pero en ningún modo en desconocimiento de la titularidad de la propiedad, correspondiéndoles el pago de estas cuotas, a tenor de lo preceptuado en el artículo 463 de la ley de Régimen local y 16 del reglamento de Haciendas locales.

Cuarto. Acceder a lo solicitado por don Pedro Martínez Muñoz, por haberse comprobado que la finca número 42 de la calle de Belmonte del Tajo, de su propiedad, sólo

tiene 6,25 metros de fachada, correspondiendo los restantes 6,75 metros, que se le asignaron, a sus hermanos, rectificándose el reparto en la siguiente forma:

Finca número 42, don Pedro Martínez Muñoz; metros 6,25; calzada, 945,42 pesetas; aceras, 616,76 pesetas.

Finca sin número, doña María y don Alfonso Martínez Muñoz; metros, 6,75; calzada, 1.021,04 pesetas; aceras, 666,11 pesetas.

Quinto. Acceder a lo solicitado por don Leandro Azaña García, por haberse comprobado que solamente es propietario de la finca número 74 de la calle de Belmonte del Tajo, quedando rectificado el reparto en la siguiente forma:

Finca número 74, don Leandro Azaña García; metros, 11; calzada, 1.663,94 pesetas; aceras, 1.085,50 pesetas.

Finca sin número, con vuelta a la de Alejandro Sánchez, don Pedro Pérez Rodríguez; metros, 41,60; calzada, 6.292,68 pesetas; aceras, 4.105,19 pesetas.

Finca sin número, con vuelta a la de Alejandro Sánchez (impares), don Pedro Pérez Rodríguez; metros, 41,55; calzada, 6.285,12 pesetas; aceras, 4.100,26 pesetas.

Sexto. Desestimar la petición de don Antoliano Cortés Ramírez, propietario de la finca número 70 de la calle de Belmonte del Tajo, teniendo en cuenta que cuando se realizaron las obras se instaló la acera en la anchura de un metro a partir del bordillo, dejando una faja sin instalar junto a la fachada, por tratarse de un solar sin edificar, y una vez construido el edificio se pavimentó el resto de la acera, y advirtiéndole que para poder concederle el fraccionamiento del pago deberá aportar un aval bancario o mercantil, de conformidad con las disposiciones reguladoras de la materia; y

Séptimo. Desestimar lo solicitado por don Ignacio Salcedo, propietario de la finca número 38 de la calle de Belmonte del Tajo y número 12 de la de Fernando González, por cuanto no tenía acotado el terreno, ni hizo reclamación alguna al realizarse las obras de pavimentación de la calzada y aceras, por lo que si se ocupó algún terreno de su propiedad debió acreditarlo para iniciar el expediente de expropiación, que es independiente del iniciado para el cobro de las contribuciones especiales que le corresponden.

60. Adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Desestimar la solicitud de exención de pago de la cuota de contribuciones especiales, por obras de alcantarillado y absorbaderos, asignada a un inmueble sin número de la avenida de Palomeras, solicitada por don Francisco García Domínguez, fundándose en una supuesta inejecución de obras, desproporción en la cuota exaccionada según la línea de fachada, falta de información sobre los trámites del expediente y expropiación del solar, por cuanto, según informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, las obras fueron realizadas en los años 1956-57 y la cuota aplicada resulta correcta y proporcional a la de los restantes inmuebles afectados, sin que la expropiación invocada pueda estimarse como fundamento o precepto legal que desvirtúe la obligación de contribuir, señalada en el artículo 16 del reglamento de Haciendas locales, como propietario del inmueble en el momento de ejecutarse las obras originarias de la exacción; habiéndose observado por la Administración Municipal los preceptos relativos a la puesta de manifiesto del expediente para su examen por los interesados mediante inserción del correspondiente anuncio en el tablón de edictos y *Boletín Oficial de la Provincia* de 10 de diciembre de 1957.

Segundo. Ordenar, como consecuencia del anterior, al señor Depositario de Villa la incautación de 1.568,96 pesetas, depositadas en Valores independientes y auxiliares del presupuesto en 16 de diciembre de 1960, según carta de pago número 24.639, que serán aplicadas a la liquidación del recibo número 319, expedido en concepto de contribuciones

especiales, por obras de alcantarillado y absorbaderos para un inmueble sin número de la avenida de Palomeras, a nombre de don Francisco García Domínguez, con entrega al depositante, don Pedro Sánchez García, del mencionado recibo y saldo que resulte a su favor.

Tercero. Desestimar la reclamación formulada por doña María Teresa Marichalar Bruguera sobre anulación del acuerdo, de 21 de noviembre de 1958, relativo a la imposición de contribuciones especiales, por obras de alcantarillado y absorbaderos ejecutadas en la avenida de Palomeras, en cuanto afectan a un solar de su propiedad en la expresada vía pública, una vez que la existencia de futuras expropiaciones derivadas de determinados proyectos urbanísticos no constituyen fundamento o precepto legal que desvirtúe la obligación de contribuir como propietario del inmueble, en el momento de ejecutarse las obras originarias de la exacción, según establece el artículo 16 del reglamento de Haciendas locales.

Cuarto. Dejar sin efecto la suspensión del procedimiento cobratorio, decretada en 21 de abril de 1960, reanudándose el mismo por los Servicios Económicos Municipales, respecto al recibo de contribuciones especiales, por obras de alcantarillado asignadas a un solar sin número de la avenida de Palomeras, a nombre de señor Vizconde de Eza, una vez que por la Corporación Municipal han sido abonadas parte de las indemnizaciones correspondientes a la expropiación de terrenos en la Colonia Moscardó, conforme interesaba doña María Teresa Marichalar Bruguera en escrito de 18 de abril de 1960.

Quinto. Quedar enterada de la comunicación suscrita por don José Requena Mediavilla dando cuenta de la interposición de recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial impugnando la cuota de contribuciones especiales satisfechas por obras de alcantarillado asignadas a un inmueble de su propiedad en la avenida de Palomeras; y

Sexto. Conceder exención de pago de la cuota de contribuciones especiales, por obras de alcantarillado ejecutadas en los años 1956-57 en la avenida de Palomeras, a don José Sánchez Fernández, propietario de un inmueble sin número en la expresada vía pública, por satisfacer el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche sobre la contribución territorial urbana del inmueble, y darse la incompatibilidad prevista en el artículo 587 de la vigente ley de Régimen local.

61. Desestimar la petición de exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por obras de calzada, formulada por doña Concepción Estera Pérez, como administradora del solar número 77 de la calle de Emilio Ferrari, propiedad de los herederos de don Félix B. Fernández, invocando que se encuentra situado en zona verde, por cuanto este hecho no está incluido entre las causas que pueden dar lugar a la exención, y el artículo 719 del texto refundido de la ley de Régimen local determina que no podrán declararse otras exenciones que las concretamente previstas y autorizadas en esta ley.

62. Abonar a la Antigua Sociedad de Seguros Mutuos de Incendios de Casas de Madrid la cantidad de 30.569,06 pesetas, con cargo a la partida 341 del vigente presupuesto, importe de los dividendos pasivos que por el ejercicio actual corresponde satisfacer por las fincas de propiedad municipal aseguradas en dicha Sociedad; debiendo darse las órdenes oportunas para que por la Depositaria de Fondos Municipales se haga efectiva dicha cantidad en la Caja del Banco Mercantil e Industrial, encargada del cobro de tales dividendos; debiéndose solicitar, asimismo, de la mencionada Antigua Sociedad de Seguros Mutuos la baja del seguro del Mercado de la plaza de la Cebada, ya que en el año actual se ha de proceder a su demolición, y habiéndose concedido el nuevo edificio a la Cooperativa de Comerciantes del Mercado de la Cebada, corresponde a ella el asegurarlo.

Urbanismo y Obras

63. Aprobar, con cargo al crédito consignado en la partida 46 del vigente presupuesto especial de Urbanismo, un gasto de 3.607.339,12 pesetas, para completar el pago de las obras de ordenación del espacio comprendido entre la plaza de la Armería y la Catedral de Nuestra Señora de la Almudena, frente al monumento a Felipe II, cuyo proyecto fué aprobado en sesión de 29 de septiembre de 1961.
64. Aprobar el proyecto correspondiente a la instalación de alumbrado en el Puente de Segovia, por un importe de 146.016 pesetas, que será cargo a la partida 52 del vigente presupuesto especial de Urbanismo, adjudicándose las obras directamente, al amparo de lo que autoriza el apartado 6.º del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, a Sociedad Jareño de Construcciones Metálicas (S. A.), a los precios tipos.
65. Abonar a don Angel Martín Alameda el resto de 235.000 pesetas que quedan pendientes de pago, por expropiación de terrenos de su propiedad acordada por el Ayuntamiento Pleno en 28 de junio de 1961, con cargo a la partida 67 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.
66. Aprobar, con cargo al crédito consignado en la partida 77 del vigente presupuesto especial de Urbanismo, la certificación número 1, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de pavimentación de la calle de la Oca, que fueron adjudicadas a don José María Sarriá Urrechaga en 29 de septiembre de 1961, y cuyo importe asciende a la suma de 346.527,60 pesetas.
67. Aprobar, con cargo al crédito consignado en la partida 77 del vigente presupuesto especial de Urbanismo, la certificación número 1, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de pavimentación y adentamiento de la plaza de Francisco Ruano, que fueron adjudicadas a Edificaciones Gil en 29 de septiembre de 1961, y cuya suma asciende en total a pesetas 102.790,22.
68. Aprobar, con cargo al crédito consignado en la partida 77 del vigente presupuesto especial de Urbanismo, la certificación número 2, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Martín Machío, que fueron adjudicadas a Construcciones Boxse (S. L.) en 29 de septiembre de 1961, y cuya suma asciende en total a 305.252,47 pesetas.
69. Aprobar, con cargo al crédito consignado en la partida 77 del vigente presupuesto especial de Urbanismo, la certificación número 1, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de ensanche de la calzada por el lado de los números impares en la calle del General Ricardos, que fueron aprobadas en 27 de marzo de 1961, y cuyo importe asciende en total a la cantidad de 136.861,22 pesetas.
70. Aprobar, con cargo al crédito consignado en la partida 77 del vigente presupuesto especial de Urbanismo, la certificación número 2, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de pavimentación del primer tramo de la calle de Dolores Barranco, que fueron adjudicadas a Construcciones Pánera (S. A.) en 27 de octubre de 1961, y cuyo importe asciende en total a 346.794,01 pesetas.
71. Aprobar, con cargo al crédito consignado en la partida 77 del vigente presupuesto especial de Urbanismo, la certificación número 1, expedida por el Servicio de Parques y Jardines, correspondiente a las obras de construcción de una atarjea en las estufas del Parque del Retiro, que fueron adjudicadas a don Serafín González Inestal en 27 de diciembre de 1961, y cuyo importe asciende a la suma de 57.300,89 pesetas.
72. Aprobar, con cargo al crédito consignado en la partida 77 del vigente presupuesto especial de Urbanismo, la certificación número 43, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de pavimentación de la calle de Villaamil, que fueron adjudicadas a Construcciones Boxse (S. L.) en 27 de septiembre de 1961, y que asciende en total a la suma de 185.654,25 pesetas.
73. Aprobar, con cargo al crédito consignado en la partida 78 del vigente presupuesto especial de Urbanismo, la certificación número 1, expedida por la Dirección de Servicios Industriales (Jefatura de Alumbrado), correspondiente a las obras de instalación de una fuente luminosa en la plaza de San Juan de la Cruz, aprobadas en 29 de marzo de 1960, por un importe de 131.000 pesetas (quinto plazo), a favor de la casa Agudor (S. A.), todo ello de acuerdo con el informe de 28 de febrero último.
74. Aprobar, con cargo al crédito consignado en la partida 78 del vigente presupuesto especial de Urbanismo, la certificación número 1, expedida por la Dirección de Servicios Industriales (Jefatura de Alumbrado), correspondiente a las obras de instalación de una fuente luminosa en la plaza de San Juan de la Cruz, aprobadas en 29 de marzo de 1960, por un importe de 131.000 pesetas (sexto plazo), a favor de la casa Agudor (S. A.), todo ello de acuerdo con el informe de 28 de febrero último.
75. Aprobar la certificación número 2, expedida por la Jefatura de Alumbrado (Dirección de Servicios Industriales), correspondiente a las obras de instalación de alumbrado en la plaza del Emperador Carlos V, que fueron adjudicadas a Isolux (S. A.) en 29 de septiembre de 1961, importante 360.055,22 pesetas, que serán cargo al crédito consignado en la partida 77 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.
76. Aprobar, con cargo al crédito consignado en la partida 57 del vigente presupuesto especial de Urbanismo, la certificación número 4, expedida por la Dirección de Construcciones (Propiedades Municipales), correspondiente a las obras de construcción del grupo escolar Padre Coloma, en la glorieta del Eolo (Canillejas), que fueron adjudicadas a Joaquín Pérez y Pérez (S. A.) en 27 de abril de 1960, y cuya suma asciende a la cantidad de 49.811,67 pesetas, más el 4 por 100 del fondo de indemnización, que asciende a 1.992,47 pesetas, que serán cargo a la partida 78 del vigente presupuesto.
77. Aprobar, con cargo al crédito consignado en la partida 57 del vigente presupuesto especial de Urbanismo, la certificación número 5, expedida por la Dirección de Construcciones y Propiedades, correspondiente a las obras de construcción del grupo escolar Padre Coloma, en la glorieta del Eolo (Canillejas), que fueron adjudicadas a Joaquín Pérez y Pérez (S. A.) en 11 de marzo de 1959, y cuya suma asciende a la cantidad de 23.979,99 pesetas, más el 4 por 100 del fondo de indemnización, que asciende a 959,20 pesetas, que serán cargo a la partida 78, Resultados; aprobar, asimismo, las economías obtenidas, que en junto ascienden a 953,69 pesetas, que serán cargo: 408,54 pesetas, a la partida 78, y 545,15 pesetas, con cargo a la partida 78, Resultados.
78. Aprobar, con cargo a la partida 64 del vigente presupuesto especial de Urbanismo, la certificación número 1, expedida por la Dirección Facultativa Municipal de las obras de la Catedral de Nuestra Señora de la Almudena, correspondiente a las obras de la Basílica Catedral de Nuestra Señora de la Almudena, aprobadas en 29 de diciembre de 1961, por un importe de 3.033.023,74 pesetas, a favor de Nicasio Pérez (S. A.).
79. Aprobar, con cargo al crédito consignado en la partida 77 del vigente presupuesto especial de Urbanismo, la certificación número 4, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras

de pavimentación del patio de Talleres Generales, que fueron adjudicadas a Peninsular de Asfaltos y Construcciones (S. A.) en 27 de mayo de 1960, y cuya suma asciende a 365.328,61 pesetas, más 14.613,14 pesetas del 4 por 100 del fondo de indemnización; aprobar, asimismo, las economías obtenidas, que ascienden a 4.829 pesetas por obras y 193,17 pesetas del fondo de indemnización.

80. Aprobar, con cargo al crédito consignado en la partida 77 del vigente presupuesto especial de Urbanismo, la certificación número 3, expedida por la Dirección de Urbanismo, Vías y Obras, correspondiente a las obras de urbanización del sector Centro del polígono de Santa Marca, que fueron adjudicadas a Pantanos y Canales (S. A.) en 31 de mayo de 1961, y cuya suma asciende a 11.703,80 pesetas, más 12.171,95 pesetas del 4 por 100 del fondo de indemnización; aprobar, asimismo, las economías obtenidas, que ascienden a 259,68 pesetas por obra y 10,39 pesetas del fondo de indemnización.

81. Aprobar, con cargo al crédito consignado en la partida 78 del vigente presupuesto especial de Urbanismo, la certificación número 15, expedida por el Servicio de Vías y Obras de la Dirección de Urbanismo, correspondiente a las obras de urbanización del polígono de Santa Marca (sector Centro), que fueron adjudicadas a Pantanos y Canales (S. A.) en 26 de junio de 1959, cuya suma asciende a 100.144,51 pesetas, más 4.005,78 pesetas del 4 por 100 del fondo de indemnización; aprobar, asimismo, las economías obtenidas, que ascienden a 360,54 pesetas por obra y 14,44 pesetas por fondo de indemnización.

82. Aprobar, con cargo al crédito consignado en la partida 78 del vigente presupuesto especial de Urbanismo, la certificación número 1, expedida por la Dirección de Servicios Industriales (Jefatura de Alumbrado), correspondiente a las obras de instalación de una fuente luminosa en la plaza de San Juan de la Cruz, aprobadas en 29 de marzo de 1960, por un importe de 131.000 pesetas (tercer plazo), a favor de la casa Agudor (S. A.).

83. Aprobar, con cargo al crédito consignado en la partida 77 del vigente presupuesto especial de Urbanismo, la certificación número 2, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de pavimentación de la calle de la Oca (primer tramo), que fueron adjudicadas a don José María Sarriá Urrechaga en 29 de septiembre de 1961, y cuyo importe asciende a pesetas 258.511,18.

84. Aprobar, con cargo al crédito consignado en la partida 77 del vigente presupuesto especial de Urbanismo, la certificación número 1, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de renovación de pavimentos y servicios complementarios en la calle de Santa Julia, aprobadas en 27 de octubre de 1961, cuyo importe asciende a 207.714,28 pesetas.

85. Aprobar, con cargo al crédito consignado en la partida 77 del vigente presupuesto especial de Urbanismo, la certificación número 5, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de pavimentación de la calzada y aceras y servicios complementarios en la calle de Martell, que fueron adjudicadas a don Jerónimo Martínez Fernández en 29 de noviembre de 1961, cuyo importe asciende a 184.086,32 pesetas.

86. Aprobar, con cargo al crédito consignado en la partida 78 del vigente presupuesto especial de Urbanismo, la certificación número 1, expedida por la Dirección de Servicios Industriales (Jefatura de Alumbrado), correspondiente a las obras de instalación de una fuente luminosa en la plaza de San Juan de la Cruz, aprobadas en 29 de marzo de 1960, por un importe de 131.000 pesetas (cuarto plazo), a favor de la casa Agudor (S. A.).

87. Aprobar, con cargo al crédito consignado en la partida 77 del vigente presupuesto especial de Urbanismo,

la certificación número 1, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de pavimentación de aceras y servicios complementarios en la calle del Puerto de Almansa, que fueron adjudicadas a don Jerónimo Martínez Fernández, cuyo importe asciende a 327.929,53 pesetas.

88. Aprobar, con cargo al crédito consignado en la partida 77 del vigente presupuesto especial de Urbanismo, la certificación número 1, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de pavimentación de la calle de Bueso Pineda, que fueron adjudicadas a don Angel Sainero Mora en 29 de septiembre de 1961, cuyo importe asciende a 512.791,86 pesetas.

89. Aprobar, con cargo al crédito consignado en la partida 77 del vigente presupuesto especial de Urbanismo, la certificación número 1, expedida por la Dirección de Construcciones (Sección de Propiedades), correspondiente a las obras de construcción de una Guardería Infantil en el poblado de San José, del Puente de Vallecas, calle del Milagro y muro de cerramiento, y cuyo importe asciende a 575.585,54 pesetas.

90. Aprobar, con cargo al crédito consignado en la partida 77 del vigente presupuesto especial de Urbanismo, la certificación número 1, expedida por la Dirección de Construcciones Municipales (Delegación del Patrimonio Histórico-Artístico de la Villa), correspondiente a las obras de reproducción de la estatua de don Miguel de Cervantes, en la plaza de las Cortes, que fueron adjudicadas a Fundación Codina, cuya suma asciende a 92.500 pesetas.

91. Aprobar, con cargo al crédito consignado en la partida 77 del vigente presupuesto especial de Urbanismo, la certificación número 1, expedida por la Jefatura de Alumbrado de la Dirección de Servicios Industriales, correspondiente a las obras de instalación de alumbrado público en varias calles de la División I, que fueron adjudicadas a Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado (S. A.) en 29 de septiembre de 1961, cuyo importe asciende a 161.395,68 pesetas.

92. Aprobar, con cargo al crédito consignado en la partida 77 del vigente presupuesto especial de Urbanismo, la certificación número 2, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de pavimentación y adamentamiento de la plaza de Francisco Ruano, que fueron adjudicadas a Edificaciones Gil en 29 de septiembre de 1961, cuyo importe asciende a 158.959,88 pesetas.

93. Aprobar, con cargo al crédito consignado en la partida 78 del vigente presupuesto especial de Urbanismo, la certificación número 2, expedida por la Dirección de Edificaciones Privadas, correspondiente a las obras de proyecto de una fuente conmemorativa de las Enseñanzas de Eugenio d'Ors, en el paseo del Prado, que fueron adjudicadas a don Adolfo Ibarrola Luengo en 27 de mayo de 1960, cuyo importe asciende a 167.494,08 pesetas.

94. Aprobar, con cargo al crédito consignado en la partida 77 del vigente presupuesto especial de Urbanismo, Resultas, "Obligaciones procedentes del último ejercicio", la certificación número 13-U, expedida por la Dirección de Obras Sanitarias (Aguas Potables y Residuales), correspondiente a las obras de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Madrid (por adquisición e instalación de maquinaria desde el 1 de agosto de 1961 hasta el 31 de enero del corriente año), que fueron adjudicadas a Fomento de Obras y Construcciones (S. A.) en 28 de marzo último, cuyo importe asciende a 1.818.610,94 pesetas.

95. Aprobar, con cargo al crédito consignado en la partida 78 del vigente presupuesto especial de Urbanismo, la certificación número 3, expedida por la Dirección de Edificaciones Privadas, correspondiente a las obras de reforma y urbanización de la Plaza Mayor, que fueron adju-

dicadas a don Angel B. Beltrán en 31 de diciembre de 1958; cuya suma asciende a 1.296.522,46 pesetas, más 51.860,90 pesetas del 4 por 100 del fondo de indemnización; aprobar, asimismo, las economías obtenidas, que ascienden a 2,26 por obras y 0,09 pesetas del fondo de indemnización.

96. Aprobar, con cargo al crédito consignado en la partida 78 del vigente presupuesto especial de Urbanismo, la certificación número 2, expedida por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, correspondiente a las obras del paso inferior para el servicio de la barriada de Aravaca, que fueron adjudicadas a don Jerónimo Martínez Fernández en 29 de febrero de 1960, cuya suma asciende a 80.928,34 pesetas.

97. Aprobar, con cargo al crédito consignado en la partida 78 del vigente presupuesto especial de Urbanismo, la certificación número 4, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de pavimentación del acceso a Villaverde Alto, desde la carretera de Toledo (primera fase), que fueron adjudicadas a Urbanizaciones y Obras (S. A.) en 16 de septiembre de 1960, y que asciende a 158.625,75 pesetas.

98. Aprobar, con cargo al crédito consignado en la partida 2.^a del vigente presupuesto especial de Urbanismo, un gasto, a justificar, de 2.000 pesetas, para atender al pago de las contribuciones e impuestos que se presenten con cargo al mismo; aprobándose, asimismo, si fuere procedente, las cantidades que en lo sucesivo se vayan librando, siempre a justificar, y que correspondan a las fincas afectadas a los planes de ordenación, por existir consignación suficiente en los créditos mencionados.

LICENCIAS DE OBRAS

99 a 127. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, visto lo informado por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, y por ajustarse, según el informe de los Servicios Técnicos, a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales, para diversas obras en los lugares que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan a los proyectos presentados al efecto; debiendo pasar los expedientes correspondientes a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas y Exacciones para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos:

A don Francisco J. López Martín, para demolición de la finca número 8 de la calle de Apolo.

A Hermanas Salesianas, para construir una casa de cinco plantas en la calle de Burgos, con vuelta a la de Luis Missón.

A doña Fidela Mozo y don Angel Herrero, para construir una casa de plantas baja y primera en la calle de la Industria, 22.

A doña Sotera Blázquez Rubio, para construir una nave interior en la finca número 46 de la calle del Lucero.

A Laboratorios Boizot, para demolición de las plantas baja y primera en la finca número 61 de la calle de Luis Cabrera.

A Inmobiliaria San Patricio, para construir una casa de plantas de semisótano, tres más y ático en la calle de Luis Cabrera, con vuelta a la de Quintiliano.

A don Juan Martín García, para construir un garaje y un muro de cerramiento en la finca número 45 de la calle de Mesena.

A Comercial Caspe (S. A.), para construir un edificio industrial de plantas baja y primera en la calle de Méndez Alvaro, 21 y 23.

A doña Dolores Morales Ruiz, para demolición de la finca número 40 de la calle del Miosotis, con vuelta a la de los Voluntarios Catalanes, 33.

A don César Bueno Bueno, para demolición de una finca sin número de la calle del Monte Perdido.

A Fabricación Española de Vidrio Hueco (S. A.), para construir una nave industrial de dos plantas en el interior de una finca sin número de la carretera de Mejorada del Campo a Vicálvaro.

A Compañía Telefónica Nacional de España, para construir un edificio para central telefónica de dos plantas y sótano en la calle del Puerto de Pajares, sin número, con vuelta a la avenida de la Albufera.

A Inmobiliaria Sandi (S. A.), para construir una casa de plantas de sótano, siete más y ático en el paseo de la Reina Cristina, 15.

A don Isidro García de Pedro, para construir una casa de tres plantas en la calle Seis, sin número (Alto del Arenal).

A Alto Vacío (S. L.), para construir una nave de dos plantas en las calles de Sánchez Pacheco y Javier Ferrero.

A Constructora Aznar (S. A.), para construir una casa de plantas de sótano, semisótano, cinco más y dos áticos en la calle de Víctor Pradera, 31.

A don Zacarías López Echevarría, para ampliar un ático en el bloque número 4 de la calle del Apóstol Santiago.

A don Zacarías López Echevarría, para ampliar un ático en el bloque número 3 de la calle del Apóstol Santiago.

A don Zacarías López Echevarría, para ampliar un ático en el bloque número 1 de la calle del Apóstol Santiago.

A don Zacarías López Echevarría, para ampliar un ático en el bloque número 2 de la calle del Apóstol Santiago.

A don Zacarías López Echevarría, para ampliar un ático en el bloque número 5 de la calle del Apóstol Santiago.

A don Zacarías López Echevarría, para ampliar un ático en el bloque número 6 de la calle del Apóstol Santiago.

A Diorva (S. A.), para construir una casa de siete plantas en la carretera de Andalucía, kilómetro 8,100 (bloque 126).

A Diorva (S. A.), para construir una casa de siete plantas en la carretera de Andalucía, kilómetro 8,100 (bloque 127).

A Diorva (S. A.), para construir una casa de nueve plantas en la carretera de Andalucía, kilómetro 8,100 (bloque 122).

A Diorva (S. A.), para construir una casa de nueve plantas en la carretera de Andalucía, kilómetro 8,100 (bloque 125).

A don Germán Jiménez Sanz, para construir una casa de seis plantas y ático en la calle de Azcona, 28.

A don Primitivo Rajo López, para construir una casa de plantas baja y primera en el camino de la Laguna, sin número.

A Unión Española de Explosivos (S. A.), para construir una casa de cinco plantas y ático en la calle del Marqués de Villamagna, 4.

128. Conceder a don Benito Sánchez Callejo licencia para demoler la cubierta y ampliar una planta primera en la finca de la calle de Joaquín Lorenzo, con vuelta a la de las Islas Saipán, teniendo en cuenta que la altura del edificio puede ser autorizada, ya que cumple con la Ordenanza aplicable, no obstante no cumplirse la condición de vivienda unifamiliar.

129. Disponer, accediendo a la petición del interesado, el reingreso del Inspector de Transacciones don Joaquín Feito Ardura, que se encuentra en situación de excedencia voluntaria, dentro de lo determinado en el artículo 63 del reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952, con derecho a ocupar la vacante existente de las de su categoría; debiendo previamente justificar hallarse en condiciones físicas para el desempeño del cargo y exento de antecedentes penales.

Gobierno interior y Personal

129. Disponer, accediendo a la petición del interesado, el reingreso del Inspector de Transacciones don Joaquín Feito Ardura, que se encuentra en situación de excedencia voluntaria, dentro de lo determinado en el artículo 63 del reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952, con derecho a ocupar la vacante existente de las de su categoría; debiendo previamente justificar hallarse en condiciones físicas para el desempeño del cargo y exento de antecedentes penales.

130. Jubilación a don José Martín Anguita, Inspector auxiliar de Rentas, por haber sido declarado inútil para la prestación de sus servicios por el Tribunal médico de reconocimiento de funcionarios y obreros municipales, con la calificación del apartado 5.º del artículo 39 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de conformidad con el mismo y con los artículos 1.º y 5.º del decreto de 8 de mayo de 1961, que regula las edades y causas de jubilación de los funcionarios y obreros de plantilla de la Administración local; sin perjuicio de las facultades reconocidas a la Mutualidad en el artículo 41 de sus Estatutos y de lo establecido en los artículos 7.º y 8.º del decreto de 8 de mayo de 1961, y fijación posterior por aquélla de la clasificación pasiva que le corresponda.

131. Jubilación a don Eulogio Pérez Pérez, Vigilante nocturno, por exceder de la edad reglamentaria para su jubilación forzosa y contar con más de diez años de servicios prestados a la Corporación, de conformidad con el apartado 4.º del artículo 37 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local y acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de septiembre de 1961.

132. Jubilación a don Guillermo Siré Prats, Guardia de Policía Municipal, destituido, por haber cumplido la edad reglamentaria para su jubilación forzosa y tener suficientes años de servicios para disfrutar el derecho a pensión, con efectos desde el 12 de enero último, fecha de solicitud de sus derechos, de conformidad con la legislación anterior a la vigencia de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local que le es aplicable, constituida por los Estatutos de Clases Pasivas del Estado y su reglamento, disposición transitoria número 18 del reglamento de Funcionarios, acuerdos del Ayuntamiento Pleno de 28 de mayo de 1952 y complementario de 6 de julio de 1960 y restantes disposiciones más beneficiosas de este Ayuntamiento.

133. Dejar sin efecto el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 14 de febrero último, por el que se jubilaba al Bombero del Servicio contra Incendios don Serapio Albarrán García, por haber cumplido la edad de sesenta años, máxima autorizada por el reglamento orgánico del Cuerpo, y en su lugar autorizar su continuación en el servicio activo, por haber sido declarado apto por el Tribunal médico, y de conformidad con el decreto de 8 de mayo de 1961, que requiere la edad de sesenta y cinco años para la jubilación forzosa; quedando sometido a reconocimiento facultativo anual.

134. Reconocer al Vigilante de Arbitrios don Ramón Gil López, a efectos de cuatrienios, los siete años, nueve meses y quince días, que no le fueron computados por estar cumpliendo veinte años de servicios en activo para adquirir derechos pasivos, autorizado por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 27 de noviembre de 1957, y dispuesto por el Ministerio de la Gobernación de los funcionarios de la Administración local en los setenta años, procede asignarle el sueldo anual de 23.425,60 pesetas, por acumulación a las 21.296 pesetas, que viene percibiendo en el día de la fecha, del cuarto cuatrienio, cumplido en 13 de junio de 1958, fijándole el vencimiento del próximo, que será el quinto, el 13 de junio próximo, siempre que hasta entonces no se produzca interrupción en sus servicios, surtiendo efectos este acuerdo a partir del 13 de junio de 1958; debiendo practicarse por la Intervención Municipal la liquidación correspondiente.

135. Reconocer a don Martiniano García Cerviño, Guarda urbano y rural de la Unidad de Guardería, los servicios prestados en propiedad en el Ayuntamiento de Manzanares (Orense), fijándole como fecha de arranque para el cómputo de cuatrienios la del 10 de marzo de 1943, siendo el vencimiento del quinto y próximo cuatrienio la del 10 de marzo de 1963.

136. Desestimar la petición de doña Eugenia Antonia Andrada Martín, Profesora veterinaria del Laboratorio Municipal, del reconocimiento de los servicios prestados en la Sección de Estadística, por haber sido en calidad de temporera y por no estar justificados que lo fueran sin interrupción hasta su nombramiento en propiedad en la plaza de Profesora veterinaria, como determina el acuerdo plenario número 173 de 27 de marzo de 1947.

137. Desestimar la petición del Vigilante de Arbitrios don Joaquín Muñoz González del reconocimiento de los servicios que dice haber prestado en el Ramo de Parques y Jardines durante los meses de octubre y noviembre de 1934 y de mayo a diciembre de 1939, por no aparecer acreditados, según los informes del Archivo de Villa, a la vista de las nóminas que se custodian en el mismo, y por no reunir las condiciones que determina el acuerdo plenario de 21 de marzo de 1947.

138. Desestimar la petición de don Manuel López Morlanes, Auxiliar de Oficinas del Grupo A, de que los servicios que le fueron reconocidos por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 29 de abril de 1959, lo sean con efectos desde el 10 de mayo de 1958, en lugar del 30 de agosto de 1959 que se le fijaba, teniendo en cuenta que no sólo se tuvieron presentes los servicios prestados en propiedad hasta su cese por excedencia, concedida en 10 de mayo de 1958, sino también los acreditados como Meritorio de Oficinas, por concesión de los beneficios otorgados a los demás alumnos de los Internados por el acuerdo número 136 de 1 de diciembre de 1954, el cual surtió efectos a partir del día siguiente de la petición de los interesados.

139. Desestimar la petición de don Eulogio Pérez Pérez, Vigilante nocturno afecto al distrito de Tetuán, ya que a partir de la fecha de cumplimiento de la edad reglamentaria para su jubilación, 8 de abril de 1958, no le corresponde devengo de cuatrienios, aunque continuase en el servicio hasta completar los años necesarios para que le correspondan derechos pasivos; debiendo reintegrar a esta Corporación las cantidades que se le han abonado por este concepto desde el mes de octubre de 1961.

140. Reconocer y abonar a doña Andrea Martínez López, viuda del operario de Talleres Generales, jubilado, don Manuel Prados Solera, en aplicación del acuerdo plenario de 30 de mayo de 1958, y de conformidad con la liquidación practicada por la Sección de Gobierno interior y Personal, la pensión vitalicia mensual de 585,29 pesetas concedida por el Montepío Obrero, y según la disposición adicional cuarta de su reglamento sea elevada con cargo a fondos municipales hasta el total mensual de 673,08 pesetas desde el 28 de diciembre de 1961, siguiendo en su percibo mientras permanezca en estado de viudez, y con aplicación esta mejora a la partida 641 del vigente presupuesto.

141. Reconocer y abonar a doña Felisa Sanz Lozano, viuda del operario del Matadero Municipal, jubilado, don Pablo Arranz González, en aplicación del acuerdo plenario de 30 de mayo de 1958, y de conformidad con la liquidación practicada por la Sección de Gobierno interior y Personal, la pensión vitalicia mensual de 244,85 pesetas concedida por el Montepío Obrero, y según la disposición adicional cuarta de su reglamento sea elevada con cargo a fondos municipales hasta el total mensual de 367,27 pesetas desde el 8 de enero último, siguiendo en su percibo mientras permanezca en estado de viudez, y con aplicación esta mejora a la partida 641 del vigente presupuesto.

142. Reconocer y abonar a doña Catalina Lázaro Asensio, viuda del operario del Servicio de Limpiezas, jubilado, don Antonio Mercado Moya, en aplicación del acuerdo plenario de 30 de mayo de 1958, y de conformidad con la liquidación practicada por la Sección de Gobierno interior y Personal, la pensión vitalicia mensual de 325,83 pesetas concedida por el Montepío Obrero, y según la disposición

adicional cuarta de su reglamento sea elevada con cargo a fondos municipales hasta el total mensual de 450 pesetas desde el 30 de diciembre de 1961, siguiendo en su percibo mientras permanezca en estado de viudez, y con aplicación esta mejora a la partida 641 del vigente presupuesto.

143. Conceder a doña Pilar Díaz Serjas, viuda del operario de Edificaciones Privadas, jubilado, don José María Prieto Cintas, en aplicación del acuerdo plenario de 30 de mayo de 1958, la elevación de la pensión vitalicia de 293,90 pesetas mensuales, concedida por el Montepío Obrero, en 146,95 pesetas, formando un total mensual de 440,85 pesetas, con efectos desde el 7 de febrero último, y siguiendo en su percibo mientras permanezca en estado de viudez, siendo cargo la diferencia concedida a la partida 641 del vigente presupuesto.

144. Conceder a doña Concepción Álvarez Córdoba, en concepto de viuda del operario de Parques y Jardines, jubilado, don Eutiquio del Río Benito, en aplicación del acuerdo plenario de 30 de mayo de 1958, la elevación de la pensión vitalicia de 312,91 pesetas mensuales, concedida por el Montepío Obrero, en 137,09 pesetas, formando un total mensual de 450 pesetas, con efectos desde el 18 de enero del corriente año, siguiendo en su percibo mientras permanezca en estado de viudez, y siendo cargo la diferencia concedida a la partida 641 del vigente presupuesto.

145. Conceder a doña Juana Cantero Cuenca, en concepto de viuda del operario del Servicio de Limpiezas, jubilado, don Eloy Escribano Sánchez, en aplicación del acuerdo plenario de 30 de mayo de 1958, la elevación de la pensión vitalicia de 378,83 pesetas mensuales, concedida por el Montepío Obrero, en 113,55 pesetas, formando un total mensual de 492,08 pesetas, con efectos desde el 22 de enero del corriente año, siguiendo en su percibo mientras permanezca en estado de viudez, y siendo cargo la diferencia concedida a la partida 641 del vigente presupuesto.

146. Abonar a doña Victorina Carcedo García, en concepto de viuda del que fué Médico de la Beneficencia Municipal, jubilado, don Antonio García López, conjuntamente con sus dos hijos mayores de edad, llamados Antonio y María Luisa, las siguientes cantidades devengadas y no percibidas por el causante: por la pensión de febrero, 2.639,62 pesetas, y por la parte proporcional de media y una pagas de abril y julio, 1.055,84 pesetas; dichas cantidades serán cargo a las partidas 640 y 646, respectivamente, del vigente presupuesto.

147. Abonar a doña Alfonso Martínez Sánchez, en concepto de viuda del Vigilante de Arbitrios don Nicolás Velasco Alcaide, conjuntamente con sus dos hijos mayores de edad, llamados Alfonso y Anastasio, las siguientes cantidades devengadas y no percibidas por el causante: por la pensión de enero, 642,12 pesetas; por la parte proporcional de media y una pagas de abril y julio, 222,96 pesetas, y por la ayuda familiar de enero, 386,61 pesetas; dichas cantidades serán cargo a las partidas 640, 646 y 647, respectivamente, todas ellas del vigente presupuesto.

148. Abonar a doña Vicenta Hernández Castillo, en concepto de viuda del que fué Vigilante de Arbitrios, jubilado, don Eustaquio Sevilla Castellanos, conjuntamente con sus cinco hijos mayores de edad, llamados Luis, Millán, Jesús, José y Mercedes, las siguientes cantidades devengadas y no percibidas por el finado: por los emolumentos sin percibir, 5.506,01 pesetas, con cargo a la partida 654; por la pensión de jubilado del mes de enero último, 1.138,74 pesetas, con cargo a la partida 640; por la ayuda familiar del mismo mes, 220,92 pesetas, con cargo a la partida 646, y por la parte proporcional de las pagas extraordinarias de abril y julio, 152,26 pesetas, con cargo a la partida 647, todas ellas del vigente presupuesto.

149. Abonar a doña Josefa Martín Rodríguez, en concepto de viuda del que fué Celador de Mercados don Isidro

García Fernández, conjuntamente con su hija mayor de edad, llamada Concepción, las siguientes cantidades devengadas y no percibidas por el causante: por los haberes del mes de febrero, 2.598,28 pesetas; por la ayuda familiar del mismo mes, 240 pesetas; por el plus de carestía de vida correspondiente al indicado mes de febrero, 200 pesetas; por la parte proporcional de la media mensualidad extraordinaria de abril, 520,92 pesetas, y por la parte proporcional de la mensualidad extraordinaria de julio, 520,92 pesetas; dichas cantidades serán cargo a las partidas 251, 254, 256, 251 y 251, respectivamente, todas ellas del vigente presupuesto.

150. Abonar a doña Nicolasa Delgado Yubero, en concepto de viuda del Subalterno municipal, jubilado, don Benito Moreno de la Fuente, conjuntamente con sus dos hijas mayores de edad, llamadas Benita y Gabina, las siguientes cantidades devengadas y no percibidas por el causante: por la pensión de enero último, 756,16 pesetas, y por la parte proporcional de la media y una pagas de abril y julio, 76,50 pesetas; cantidades que tendrán aplicación a las partidas 640 y 646, respectivamente, ambas del vigente presupuesto.

151. Abonar a doña Silveria Ceza Ceza, en concepto de viuda del que fué Subalterno, jubilado, don Esteban Peñarrubia de Diego, las siguientes cantidades devengadas y no percibidas por el causante: por la pensión de enero último, 2.287,70 pesetas; por la parte proporcional de la media y una pagas de abril y julio, 385,63 pesetas, y por la ayuda familiar del mes de enero, 220,92 pesetas; dichas cantidades serán cargo a las partidas 640, 646 y 647, respectivamente, todas ellas del vigente presupuesto.

Cultura

152. Disponer que el gasto de 5.000 pesetas, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en 29 de noviembre de 1961, para abonar el accésit concedido a don José Gómez Figueroa, redactor de la *Hoja del Lunes*, por los trabajos periodísticos sobre Madrid presentados al concurso convocado por el Ayuntamiento, sea cargo a la partida 853 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

Deportes y Festejos

153 y 154. Aprobar dos gastos, de 365 pesetas cada uno, con cargo a la partida 290 del vigente presupuesto, para el pago de dos trofeos municipales que serán disputados, respectivamente, en el IV Certamen del Acordeón de Madrid y con motivo de los Campeonatos organizados por la Federación Regional Centro de Esgrima en la presente temporada.

155. Aprobar un gasto de 675 pesetas, con cargo a la partida 290 del vigente presupuesto, para el pago de un trofeo municipal que será disputado en el concurso internacional denominado III Gran Premio Madrid, organizado por la Federación Castellana de Esquí.

156 y 157. Aprobar dos gastos, de 5.707 y 4.024 pesetas, con cargo, ambos, a la partida 289 del vigente presupuesto, importe de diversas facturas presentadas por el Ingeniero Jefe de Talleres Generales con motivo del suministro de material con destino a diversos actos oficiales.

Junta Municipal de Primera Enseñanza

158. Aprobar un gasto de 8.922,16 pesetas, con cargo a la partida 620 del vigente presupuesto, para realizar obras de reparación en el grupo escolar República de Chile.

159. Aprobar un gasto de 95.263,10 pesetas, con cargo al crédito consignado en la partida 25 del presupuesto extraordinario de 1946 (tercera etapa), para realizar diversas modificaciones y reformas en la zona deportiva del Parque Eva Duarte de Perón.

160 y 161. Aprobar dos gastos, de 15.748,92 y 20.085,93 pesetas, respectivamente, con cargo al crédito consignado en la partida 620 del vigente presupuesto, para obras de reparación en las escuelas de niños y niñas de la calle de los Picos de Europa, 7, y en el Internado de San Ildefonso.

162 a 164. Aprobar, con cargo al crédito consignado en la partida 620 del vigente presupuesto, los siguientes gastos:

431,25 pesetas, para trabajos de colocación de cristales en el Internado Palacio Valdés.

9.379,18 pesetas, para obras de reposición de limas y canalones en el grupo escolar Pío XII.

8.730,80 pesetas, para obras de sustitución de la cocina en el grupo escolar Lope de Vega.

165. Aprobar un gasto de 335,60 pesetas, con cargo al crédito consignado en la partida 493 del vigente presupuesto, para el suministro de útiles con destino al servicio de sobrealimentación que funciona en la escuela de niñas de la avenida de la Albufera, 99 (Vallecas).

166 a 176. Aprobar, con cargo al crédito consignado en la partida 482 del vigente presupuesto, los siguientes gastos:

9.413 pesetas, para el suministro de persianas con destino al grupo escolar Huarte de San Juan.

2.738,40 pesetas, para el suministro de menaje de cocina y comedor con destino al grupo escolar Lope de Vega (niñas).

2.635,40 pesetas, para el suministro de útiles de jardinería con destino al grupo escolar San Juan de la Cruz (niños).

390,38 pesetas, para el suministro de material con destino a los Internados municipales.

37.020 pesetas, para el suministro y colocación de cortinas con destino al grupo escolar de la calle de Zurita, 54.

150 pesetas, para el suministro de vasos de plástico con destino al comedor del grupo escolar Ramón y Cajal.

20.625 pesetas, para el suministro de cortinas de lona con destino al grupo escolar Pardo Bazán (niños).

321 pesetas, para el suministro de persianas con destino a la escuela unitaria de niños de la calle de las Mercedes, 3.

11.255 pesetas, para el suministro de cortinas con destino al grupo escolar República del Brasil (niños).

611,70 pesetas, para el suministro de menaje de comedor con destino al grupo escolar Víctor de la Serna (niños).

2.565 pesetas, para el suministro de útiles de cocina y comedor del grupo escolar de la calle de la Sierra de la Solana.

177 y 178. Aprobar dos gastos, de 730,80 y 1.571,40 pesetas, respectivamente, con cargo al crédito consignado en la partida 482 del vigente presupuesto, para el suministro de menaje con destino a los comedores de la escuela nacional de niñas del barrio de Hortaleza y del grupo escolar Inmaculada Concepción.

179. Aprobar un gasto de 3.000 pesetas, con cargo al crédito consignado en la partida 487 del vigente presupuesto, con destino a los servicios de limpieza y calefacción del grupo escolar Mater Purísima.

180. Aprobar un gasto de 1.200 pesetas, con cargo al crédito consignado en la partida 483 del vigente presupuesto, para la pintura de encerados murales del grupo escolar República de El Salvador (niñas).

181 a 183. Aprobar tres gastos, de 1.506,90, 1.042,90 y 5.956,70 pesetas, con cargo al crédito consignado en la partida 483 del vigente presupuesto, para el suministro de menaje con destino a los comedores de los grupos escolares Sáenz Reñares, Calvo Sotelo (niños) y Nuestra Señora de los Angeles (niños), respectivamente.

184 a 191. Aprobar, con cargo al crédito consignado en la partida 483 del vigente presupuesto, los siguientes gastos:

4.139,50 pesetas, para el suministro de menaje con destino al grupo escolar Gregorio Marañón.

6.186 pesetas, para el suministro de persianas con destino al grupo escolar María Inmaculada.

693,25 pesetas, para el suministro de persianas con destino a la escuela de niños de la calle de San Cosme, 24.

2.892,75 pesetas, para el suministro de una estufa de gas butano con destino al grupo escolar Tirso de Molina (niñas).

2.040,20 pesetas, para el suministro de menaje con destino al comedor del grupo escolar Padre Coloma (niños y niñas).

396,60 pesetas, para el suministro de menaje con destino al comedor del grupo escolar de niños del barrio del Lucero.

296,40 pesetas, para el suministro de menaje con destino al servicio de sobrealimentación de la graduada de niñas del barrio del Lucero.

3.559,70 pesetas, para el suministro de menaje de cocina y comedor con destino al grupo escolar General Sanjurjo.

192 a 200. Aprobar, con cargo al crédito consignado en la partida 484 del vigente presupuesto, varios gastos para la reparación de mobiliario en los grupos y escuelas que se relacionan:

9.375 pesetas, para el grupo escolar República del Brasil (niñas).

5.580 pesetas, para el grupo escolar República del Brasil (niños).

3.425 pesetas, para la escuela de niños de la calle de Sagunto, 18.

2.025 pesetas, para los Internados de Nuestra Señora de la Paloma (Madrid, Cercedilla y Alcalá de Henares).

2.475 pesetas, para el grupo escolar Joaquín Costa.

3.525 pesetas, para el grupo escolar Joaquín García Morato.

5.655 pesetas, para el grupo escolar Menéndez Pelayo (niños).

3.460 pesetas, para la escuela de niños de la calle de Manuela Carrascosa, 4 (Tetuán).

2.300 pesetas, para el grupo escolar Víctor de la Serna (niños).

201. Aprobar un gasto de 15.000 pesetas, con cargo al crédito consignado en la partida 489 del vigente presupuesto, para la adquisición de tres máquinas de escribir con destino a la clase de Mecanografía del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.

202. Aprobar un gasto de 316,70 pesetas, con cargo al crédito consignado en la partida 456 del vigente presupuesto, para el suministro de menaje con destino a la escuela municipal de párvulos de la calle del Cerro de Garabitas, 10 (Puente de Vallecas).

Proposiciones

203. Se dió cuenta de una, del Teniente de Alcalde del distrito de Vallecas, de que se incluya la finca número 18 de la calle del Puerto de la Morcuera, propiedad de don Eliseo Moreno González, en la matrícula del arbitrio con fin no fiscal por construcción abusiva, y se le imponga una sanción de 15.000 pesetas.

Y se acordó tomarla en consideración y darle la tramitación reglamentaria.

204. Se dió cuenta de otra, del Teniente de Alcalde del distrito de Vallecas, de que se incluya la finca número 26 de la calle del Doctor Bellido, propiedad de doña Delfina Gutiérrez González, en la matrícula del arbitrio con fin no fiscal, y se le imponga una sanción de 30.000 pesetas.

Y se acordó tomarla en consideración y darle la tramitación reglamentaria.

* * *

Asuntos al despacho de oficio

205. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 12 del corriente, proponiendo la aprobación de un gasto de 60.000 pesetas, que serán libradas, a justificar, al Habilitado de Régimen interior, don Ernesto Valdés, para ayudar a la Hermandad Municipal en los originados con motivo de la celebración, en el patio de Cristales, de los Ejercicios Espirituales que organiza el Ayuntamiento, siendo cargo el mencionado gasto a la partida 289 del vigente presupuesto.

206. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 7 del corriente, proponiendo la aprobación del gasto que pueda ocasionar la recepción que se ofrezca en honor de la Delegación del Comité Cultural Francia-España.

207. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 2 del corriente, proponiendo la designación del Ingeniero municipal don José María Paz Casañé para asistir al Symposium Europeo sobre Potabilidades de Aguas, a celebrar en Atenas del 31 de mayo al 4 de junio próximo; debiendo ser cargo los gastos que el viaje origine satisfechos por el Ayuntamiento a la partida que la Intervención Municipal señale.

Gobierno interior y Personal

208. Conceder al Médico de la Beneficencia don Pablo Fernández Martínez-Tafall el pase a la situación de excedencia voluntaria, con efectos desde el día 1 del corriente, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado d); 62 y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952, o sea por el plazo mínimo de un año y máximo de diez, sin derecho a percibir haber alguno, y sin que le sea computable a ningún efecto el tiempo que permanezca en tal situación; teniendo presente que, caso de solicitar el reingreso, tendrá derecho a ocupar la vacante que exista o la primera que se produzca en su categoría.

209. Adoptar los acuerdos que constan en el expediente, concretamente aconsejados en el informe de la Intervención General, de 28 de febrero último, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales, en relación con el alcance en que se hallaba a su fallecimiento, como Pagador de jornales del Servicio de Limpiezas el Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento don José Luis Kreisler Olabe.

Cultura

210. Aprobar el proyecto de contrato a celebrar entre el Ayuntamiento y la Agrupación Coral Nuestra Señora de la Almudena, en las condiciones determinadas en las cláusulas contenidas en el mismo; debiendo ser cargo la suma de 50.000 pesetas, importe máximo que podrá alcanzar la aportación municipal, a la partida 505 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por Intervención.

211. Se dió cuenta de un escrito de la Escuela Superior de Comercio comunicando que por orden del Ministerio de Educación Nacional, de 24 de mayo de 1954, se creó el Patronato de la mencionada Escuela, y rogando el nombramiento del Vocal representante del Ayuntamiento.

Y se acordó quedar enterada del mismo y del nombramiento del ilustrísimo señor don Eugenio Lostáu Román para ocupar dicho cargo.

212. Se dió cuenta de un escrito del Real Moto Club de España dando cuenta del acuerdo adoptado por su Presidente y por el Jefe de Policía Municipal, en nombre de la Junta Rectora de los Huérfanos de Policía Municipal de Madrid, relativo a la celebración del XVIII Premio Inter-

nacional, que tendrá lugar el próximo día 1 de mayo, en el Circuito del Retiro, y en el que se acepta como beneficio de la citada carrera la cantidad de 100.000 pesetas en favor de los huérfanos de la Policía Municipal.

213. Se dió cuenta de una carta de don Antonio Navarro Sanjurjo comunicando que le ha sido concedida la Encomienda de la Orden de Cisneros.

Y se acordó agradecer dicha comunicación y felicitarle por el gran honor que le ha sido concedido.

Se levantó la sesión a las doce y diez minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia**BANDO**

HAGO SABER: Que con ocasión de las festividades religiosas que se celebrarán en los días de Semana Santa, he acordado dictar las siguientes disposiciones:

Con objeto de causar las menores molestias al vecindario y perjuicios al comercio e industria, de acuerdo y con la plena conformidad de la superior autoridad eclesiástica, se permite la circulación de vehículos durante los días de Semana Santa por todas las calles de la capital, salvo en los recorridos y horas en que desfilen las Procesiones que a continuación se señalan:

Día 15 de abril, *Domingo de Ramos*.—A las doce de la mañana saldrá de la Iglesia de las Descalzas Reales la Procesión infantil de las Palmas. Entrada triunfal de Jesús en Jerusalén.

Itinerario: plaza de las Descalzas, calles de San Martín, Arenal e Hileras, plaza y postigo de San Martín, plaza del Callao y avenida de José Antonio, hasta su confluencia con la calle del Caballero de Gracia para terminar en el Convento de las Madres del Sagrado Corazón, de esta misma calle.

Día 18 de abril, *Miércoles Santo*.—A las diez y media de la noche saldrá del Oratorio del Olivar el Rosario de Penitencia, Nuestra Señora del Rosario en sus Misterios Dolorosos.

Itinerario: calles de Cañizares, Atocha y San Sebastián, plazas del Ángel y Benavente, calle de la Bolsa, plaza de Santa Cruz y calles de Zaragoza y Sal y Plaza Mayor, regresando por las calles de Girona, Atocha y Cañizares.

Día 19 de abril, *Jueves Santo*.—A las cinco de la tarde saldrá de la Iglesia de San Pedro, filial de la parroquia de Nuestra Señora del Buen Consejo, la Procesión de Jesús Nazareno.

Itinerario: calle del Nuncio, plaza de Puerta Cerrada, calle de Tintoreros, plaza de Segovia Nueva, calle de la Colegiata, plaza de Tirso de Molina, calles de San Pedro Mártir, Cabeza y Juanelo, plaza de Cascorro, calles de la Ruda, Toledo, Cava Alta, San Bruno, Almendro, Pretil de Santisteban y Nuncio.

A las ocho de la tarde saldrá del Colegio Calasancio de los Padres Escolapios la Procesión del Divino Cautivo.

Itinerario: calles de los Hermanos Miralles y José Ortega y Gasset, plaza de Salamanca, calles del General Mola, Goya, Conde de Peñalver, José Ortega y Gasset y Hermanos Miralles.

A las ocho de la tarde saldrá de la Santa Iglesia Catedral de San Isidro la Procesión de Nuestro Padre Jesús del Gran Poder y María Santísima de la Esperanza.

Itinerario: calles de Toledo y Tintoreros, plaza de Puerta Cerrada, calle de San Justo, plaza del Cordón, calles del Sacramento y Mayor, plaza de la Villa, calles Mayor y Ciudad Rodrigo, Plaza Mayor, calles de la Sal, Postas, Esparteros y Mayor, Puerta del Sol, calle del Correo, plaza

de Pontejos, calles de la Paz y Bolsa, plaza de Santa Cruz, calle de Atocha, plaza de Benavente, calle del Doctor Cortezo, plaza de Tirso de Molina, calles del Duque de Alba, Estudios y Toledo.

A las ocho y media de la tarde saldrá del Real Colegio de las Escuelas Pías de San Fernando la Procesión del Santísimo Cristo de la Buena Muerte, María Santísima de la Amargura y Nuestra Señora de las Angustias.

Itinerario: calles de Andrés Mellado, Donoso Cortés y Isaac Peral, plaza de la Moncloa, calles de Meléndez Valdés, Arapiles, Donoso Cortés, Gaztambide, Joaquín María López y Andrés Mellado.

A las nueve de la noche saldrá del Colegio de Areneros de los Padres Jesuitas la Procesión de Nuestro Padre Jesús de los Trabajos y María Santísima de los Angeles.

Itinerario: calles de Santa Cruz de Marcenado y Conde Duque, plaza de los Guardias de Corps, calles del Limón y San Bernardino, plaza del Conde de Toreno, calles de la Manzana, San Bernardo, Palma, Acuerdo y Quiñones, plaza de las Comendadoras de Santiago, calles de Amaniel y Santa Cruz de Marcenado.

Día 20 de abril, *Viernes Santo*.—A las siete y media de la tarde saldrá del Real Monasterio de las Reverendas Mercedarias Descalzas (vulgo Góngora) la Procesión de Nuestro Padre Jesús Nazareno, Santísima Virgen de la Soledad y Santísimo Cristo Yacente.

Itinerario: calle de Góngora, travesía de Belén, calles de Belén, Barquillo, Infantas, Hortaleza, Gravina y Góngora.

A las ocho de la tarde saldrá del Santuario del Inmaculado Corazón de María de los Misioneros Hijos del Corazón de María la Procesión de la Hermandad de la Pasión.

Itinerario: calles de Ferraz, Rey Francisco, Evaristo San Miguel, Princesa, Romero Robledo y Ferraz.

A las once de la noche dará comienzo en la Puerta del Sol la Procesión del Silencio.

Itinerario: calle de Preciados, plaza de Santo Domingo, calle de San Bernardo y avenida de José Antonio, desarticulándose frente a la Iglesia Parroquial de San José.

Día 21 de abril, *Sábado Santo*.—A las cinco de la tarde saldrá de la Iglesia Parroquial de San Ginés la Procesión del Santo Entierro.

Itinerario: calle del Arenal, Puerta del Sol, calles Mayor, Bailén y Carlos III, plaza de Isabel II y calle del Arenal.

A las ocho y media de la tarde saldrá de la Iglesia de San Pedro el Real (Paloma) la Procesión del Santísimo Cristo de la Luz y María del Mayor Dolor.

Itinerario: calles de la Paloma, Calatrava, Toledo, López Silva, Vara de Rey y Amazonas, plaza de Cascorro, calles de San Millán y Toledo, plaza de la Cebada, calles de las Tabernillas, Aguila, Calatrava y Paloma.

A las once de la noche saldrá del Convento del Rosario de los Padres Dominicos la Procesión del Resucitado.

Itinerario: calles del Conde de Peñalver, Don Ramón de la Cruz, Hermanos Miralles, José Ortega y Gasset y Conde de Peñalver.

Estima esta Alcaldía que con el conocimiento previo de los cortes de circulación podrá el vecindario elegir los itinerarios que estime más convenientes para el traslado a los distintos puntos de la población en las horas indicadas.

Madrid, 14 de abril de 1962.—El Alcalde Presidente, JOSÉ FINAT Y ESCRIVÁ DE ROMANÍ, Conde de Mayalde.

* * *

LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE APERTURA

Doña Carmen Torre Alcorlo, para droguería en la calle de Ramos Carrión, 7.

Doña Pilar Pérez Rojas, para taberna en la calle del Mesón de Paredes, 11.

Don Jesús Martín-Ortega, para venta de vinos, como cambio de nombre, en la calle de Marina Vega, 34.

Don José Alvarez González, para peluquería de caballeros en la calle de la Marquesa de Silvela, 3.

Don Juan Recas Villalobos, para mercería en el polígono F, 115.

Don Manuel García García, para depósito cerrado en la calle de los Mancebos, 10.

Don Andrés Arribas Millán, para taller de tapicería en la calle de Rosa Menéndez, 17.

Doña María Eugenia Martínez Orne, para venta de aparatos de radio en la calle de Bravo Murillo, 68.

Don Francisco López Martín, para carnicería y salchichería en la Colonia de la Piedad, avenida de los Caídos, 4.

Doña Enriqueta Moral Pérez, para peluquería de señoras en el paseo de la Chopera, 37.

Doña Gregoria Cabañero Barroso, para fábrica de churros en la Colonia de San Cristóbal de los Angeles, bloque LC, número 306, local 1.

Don Juan Campillo Díaz, para frutería y huevería en la calle de Colmenar Viejo, 15.

Don Agapito Crespo Macarrón, para frutería y cacharrería en la calle del Doctor Fourquet, 11.

Don Conrado Rivas Moralejo, para venta de muebles en el paseo de las Delicias, 73.

Don Gerardo Fernández, para restaurante económico en la calle de San Marcos, 19.

Jorge Deike, Distribuidora Diapan, para venta de maquinaria, como cambio de nombre, en la calle de Núñez de Arce, 11.

Don Saturnino Arcones Sancho, para lechería en la calle de Vinca, 21.

Don Carlos Lamamié de Clairac, para fotografía en la calle del General Pardiñas, 11.

Don Valentín Ysusi Delgado, para bisutería y perfumería en la avenida de José Antonio, 35.

Doña María Gil Vidal, para cacharrería en la calle de Juan Español, 5.

Don Ramón García Sánchez, para venta de aves, huevos y caza en la calle de Ibiza, 42.

Don Serafín Jiménez Solís, para peluquería de señoras en la calle de Luis Vélez de Guevara, 20.

Doña María del Carmen Marcos Guzmán, para venta de dulces y pasteles en la calle de Felipe Campos, 26.

Herrero y Compañía (S. L.), para venta de camas de metal, aparatos de radio y electrodomésticos en la calle de López de Hoyos, 108.

Don José Godoy Sánchez, para venta de frutos secos en la calle de Antonio de Leyva, 15.

Don Enrique Ballesteros, para venta de muebles de pino en la calle de la Ballesta, 13.

Doña Aurelia García Velasco, para venta y exposición de aparatos de radio, televisores y del hogar en la calle del Barco, 30.

Comercial Oyarzun-Bizerba-La Cimballi, para oficinas en la calle de Arlabán, 4.

Doña Juana Contreras Valverde, para bodega en la calle de Antonio Salvador, 17.

Don José Godoy Sánchez, para mercería y paquetería en la calle de Antonio de Leyva, 15.

Don David Díaz López, para taller de fontanero en la calle de Antonio de Leyva, 15.

Don Antonio Fossati Calvi, para casa editorial en la calle de Augusto Figueroa, 16.

- Doña Carmen Martín del Río, para venta de muebles en la Ciudad de los Angeles, 23.
- Don Enrique Sánchez Escobar, para fábrica y venta churros y patatas fritas en la Ciudad de los Angeles, 21.
- Don Manuel Alvarez Fernández, para tienda de ultramarinos, como ampliación, en la calle de Embajadores, 63.
- Siligo (S. A.), para venta de pan y bollos en la calle de Eduardo Rivas, 14.
- Don José María Casado Gómez, para peluquería de señoras en la calle del General Ricardos, 246.
- Doña Carmen del Valle Roldán, para venta de confecciones en la calle del General Mola, 18.
- Doña Angustias Tejada Praena, para papelería en estanco en la calle del General Moscardó, 35.
- Don Rafael Heredia Scasso, para oficina técnica en la calle del General Moscardó, 33.
- Don Mariano González Tomé, para taller de instalador electricista en la calle de García de Paredes, 14.
- Doña Soledad San Martín, para mercería en la calle del General Sanjurjo, 28.
- Don Roberto Castillo Ruiz, para peluquería de señoras en la calle de Francos Rodríguez, 21.
- Don Francisco Avila García, para taller de confección de bordados en la calle de Fernando Díaz de Mendoza, 84.
- Inmobiliaria Industrial Costa de la Plata (S. A.), para domicilio social en la calle de Ferrer del Río, 24.
- Don José Díaz Bravo, para estudio fotográfico en la calle de Francos Rodríguez, 21.
- Doña Felipa Girón Ortiz, para venta de papel rayado en estanco en la calle de la Fuente del Berro, 37.
- Don Francisco Peñalba Bernardo, para filatelia y venta de plumas estilográficas y material fotográfico en la calle de Mesoneros Romanos, 10.
- Don Angel Sansegundo Cruz, para venta de retales en la calle de San Patricio, 4.
- Don Alfonso Barrio Suárez, para camisería en la calle de Preciados, 15.
- Doña Josefa Francisco, para lechería, como cambio de nombre, en la calle de Martín de los Heros, 30.
- Don Hermenegildo Díez González, para bodega en la calle de Manuel Maroto, 70.
- Don Antonio Malpica Martínez, para taberna en la calle de Santiago Alió, 2.
- Don Pedro Herrero Noblejas, para depósito cerrado en la calle de la Sierra de Espadán, 1.
- Don Arcadio Tormo Ribera, para frutería y huevería en el paseo de los Perales, 75.
- Don Zacarías Pinto Santos, para taberna en la calle de Vicente Martín Arias, 32.
- Don Antonio Delgado Sánchez, para taberna en la calle de la Geología, 2.
- Don Leocadio Hernández, para frutería en la calle del General Solchaga, 19.
- Don Enrique Guerra Martínez, para venta de automóviles en la calle de Goya, 99.
- Don Vicente Erro Murillo, para venta de confecciones de artesanía y ropas de niño en la calle de Herminio Puertas, número 35.
- Doña María Luisa Peñas Ordóñez, para venta de confecciones de señora y caballero en la calle de Gonzalo de Córdoba, 4.
- Don Ambrosio López Alvarez, para venta de huevos, aves y caza en la calle de las Islas Británicas, 13.
- Don Mariano Jiménez Díaz, para tienda de comestibles, como cambio de nombre, en la calle de Dolores Barranco, 4.
- Don José Luis Iglesias, para droguería y venta de aceites y jabones en la calle de Carranza, 19.
- Compañía Española de Técnica Aeronáutica (S. A.), para oficinas de estudios y proyectos en la calle del Doctor Esquerdo, 212.
- Don Santiago Carrasco, para peluquería de señoras en la calle de Mercedes Arteaga, 26.
- Don Ramón Chantres Cuadrado, para perfumería y venta de artículos de limpieza y bisutería en la calle de Ponzano, número 27.
- Doña Damiana Cruz Ortiz, para taller de carpintero en la calle de Menorca, 37.
- Don Ambrosio Magro Calvo, para huevería en la calle de Antonio López, 37.
- Don Antonio Alvarez Menéndez, para venta de variantes en la calle de Alonso Núñez, 4.
- Don Víctor Díaz Blanco, para casquería en la calle de Alonso Núñez, 4.
- Don Alvaro García García, para frutería y verdulería en la calle de Alonso Núñez, 4.
- Doña Palmira Parrilla García, para academia de corte en la avenida de la Albufera, 39.
- Don Julián Rodríguez-Malo García Aranda, para oficina y venta de maquinaria por mayor en la calle del Alcalde Sainz de Baranda, 77.
- Doña Nieves García, para despacho de avisos de tinte en la calle de Amparo Usera, 8.
- Don Pablo Carrasco Escribano, para venta de retales en la calle del Bastero, 3.
- Doña María Angeles Alvarez, para almoneda en la calle de Antonio López, 135.
- Don Jesús González López, para mercería en el callejón de los Civiles, 4.
- Don Jesús Nieves Pavo, para tienda de comestibles en la Colonia de San Francisco, sin número (Los Polvorines).
- Don Aurelio Matía Martínez, para mercería en la plaza de Cascorro, 20.
- Continental Farmacéutica (S. A.), para oficinas en la calle de Don Ramón de la Cruz, 15.
- Don José Sempere Frutos, para mercería y camisería en la calle de Carranza, 3.
- Don David Huelmo Casado, para taller de pintura en la calle de Alfonso XIII, 13 y 15.
- Doña Felicidad Delgado González, para mercería y perfumería en la calle de Antonio Acuña, 4.
- Doña Joaquina Borreguero León, para taller de modista en la calle de Alcalá, 179.
- Don Antonio López Gómez, para taller de reparación de aparatos de radio y televisores en la calle de Alejandro Morán, 19.
- Don Andrés Tolmos Vaquero, para venta de aparatos eléctricos en la calle de la Alondra, 42.
- Don Juan Jiménez Nemesio, para venta de tejidos y confecciones en la avenida de las Animas, 342.
- Don Federico Pérez Legido, para imprenta en la calle del Doctor Piga, 17.
- Doña Rosa Calvo Guerrero, para cacharrería en el Mercado de Torrijos, cajón número 15.
- Don Angel Mata Fernández, para peluquería de señoras en la calle del Pradillo, 6.
- Don León Ransanz Yagüe, para carnicería en la calle del Mar Cantábrico, 5.
- Doña María del Pilar Pineda Rodríguez, para alquiler de vehículos en la calle de la Magdalena, 25.
- Don Tomás Sáez Masestro-Muñoz, para exposición y compraventa de automóviles en la calle de San Leonardo, 9.
- Doña María del Carmen Casares Sánchez, para taller de reparación de aparatos de radio en la calle de San Martín de Valdeiglesias, 10.
- Don Miguel Galán Godoy, para venta de artículos de regalo y peletería en la calle de Serrano, 28.
- Don Tomás Sánchez Saugaz, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de Oviedo, 4.
- Don Enrique Fernández Alarcón, para venta de suministros industriales y repuestos en la calle de Santa Inés, 4.

Don Anselmo Burgos del Valle, para taller de herrero en el paseo Imperial, 45.

Don Marcelino Rodrigo González, para carpintería en la calle de Julia Nebot, 12.

Don Diego Díaz Juncal, para bodega en la calle de Jerónima Llorente, 44.

Don Jacobo Gadea Sáez, para colegio en la calle de Moreno Nieto, 9.

Asociación Hispano Alemana de Proyectos (S. L.), para domicilio social y oficinas en la calle de Velázquez, 92.

Crederre Star (S. A.), para agencia informativa en la calle de Valderribas, 30.

Omnium Ibérico (S. A.), para domicilio social en la calle de Serrano, 23.

Don Gerardo Fuente Lera, para venta de artículos de limpieza en la calle de Ricardo Palma, 35.

Doña Virgilia Gómez Cogolludo, para venta de comestibles en el poblado de Entrevías, 4.

Don Jerónimo Herrero, para droguería en la calle de la Revoltosa, 4.

Agencia General (S. A.), para oficinas y domicilio social en la calle de Serrano, 23.

Sociedad Civil de Empresas Suministradoras de Agua, para domicilio social en la calle de Serrano, 23.

Material de Servicios Urbanos (S. A.), para domicilio social en la calle de Serrano, 23.

Sociedad de Aguas de Levante (S. A.), para domicilio social en la calle de Serrano, 23.

Don Angel González Castro, para lechería en la plaza de Roger de Flor, 4.

Don Enrique García Ruiz, para lechería en la calle Nueve, 17.

Don Eugenio Varela García, para mercería en la calle de los Módulos, 8.

Doña Aurelia Corcobado Cabadas, para lechería en la avenida del Manzanares, 104.

Don Lucas Calvo Seco, para venta de calzado en la calle de la Oca, 47.

Midega Film (S. A.), para domicilio social provisional en la calle de Núñez de Balboa, 48.

Climatización (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de Núñez de Balboa, 74.

Doña María Borkowska Skrzynska, para escuela especial de Secretariado en la calle de Núñez de Balboa, 45.

Banco de Vizcaya, para agencia urbana en la calle de Mariano Agüi, sin número.

Don Melitón López Cámara, para tienda de ultramarinos en la calle del Marqués de Corbera, 46.

Don Justo Niza Gutiérrez, para venta de calzado en la avenida del Monte Igueldo, 24.

Doña Juliana Galán de Andrés, para frutería en la calle de Porfirio, 6.

Técnica Agrícola Moderna (S. L.), para domicilio social y oficinas en la calle de Serrano, 23.

LICENCIAS CON EL DICTAMEN FAVORABLE DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE POLICÍA URBANA

Herederos de Félix Santos, para fábrica de rejillas metálicas, como cambio de nombre, en la calle del Divino Pastor, 20.

Don Emilio Delgado Fernández, para taller de cerrajería en la calle de Fernán González, 56.

Don Santiago Gil Arroyo, para taller de lijar suela en la calle de Cabestreros, 14.

Don Angel Horcajada Rodrigo, para taller de ajuste en la calle de la Batalla del Salado, 8.

Doña Carmen Gómez Manzanares, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, 77.

Don Manuel Marino Rodríguez, para taller de reparaciones mecánicas en la calle de Feijoo, 16.

Don Julio de la Peña López, para imprenta en la calle del Amor de Dios, 7.

Don Claudio Díez García, para taller de cerrajería en la calle de Fernán González, 56.

Don José Guardiola Sánchez, para taller de reparación de motocicletas en la calle de la Caridad, 21.

Don Cecilio González Carrero, para tintorería en la calle de los Almendrales, 12.

Don Angel Gómez Campano, para imprenta en la calle de Pedro Pérez Alonso, 7.

Don Rogelio Blanco Domínguez, para tintorería en la calle de Ríos Rosas, 28.

Don Tomás Catalina Fernández, para bar y cafetería en la calle de Vallehermoso, 26.

Don Diego Palomero Caruana, para taller mecánico en la calle de la Sierra Bullones, 13.

Don Francisco Costoso Pagán, para carbonería en el paseo de los Olivos, 96.

La Central Quesera (S. L.), para fábrica de quesos y mantecas en la carretera de Vicálvaro, 6.

Don José Fernández García, para carnicería en el Mercado de Ibiza, cajón número 27.

Experiencias Industriales Eugón (S. L.), para taller de ajuste en la calle de Tomás Bretón, 51.

Don Julián Iglesias Sanz, para taller de herrero en la calle de Galileo, 34.

Don Zoilo Gutiérrez Herrero, para carnicería y venta de embutidos en el Mercado de Maravillas, cajón número 254.

Don Hilario Valdeande Cabezón, para carbonería, como cambio de nombre, en la calle de Doña Urraca, 9.

Herederos de Bernardo Ruiz Rodríguez, para taller de reparaciones de la parte eléctrica del automóvil e instalador electricista, como cambio de nombre, en la calle de Lagasca, número 23.

Don Fernando Pérez Ruiz, para compraventa de botellas usadas en la calle de Villanueva, 22.

Don Manuel Perellón Campos, para taller de galvanoplastia en la calle de las Almortas, 28.

Doña Isabel Sanz Cubel, para cafetería en la calle de la Abada, 15.

Don Luis Gómez García, para cafetería en la calle de Francisco de Tejada, sin número.

Don Luis García Lucero, para taller de plateado y biselado de lunas, como cambio de nombre, en la calle de las Navas de Tolosa, 7.

Auto Servicio Velázquez Santamaría, Peláez y Jerez (Sociedad regular comanditaria), para taller de reparación de automóviles, garaje y estación de engrase y lavado en la calle de San Julio, 11.

Don Manuel Cubillo Foronda, para taller mecánico en la calle de la Sierra Carbonera, 39.

Automatón (S. A.), para tintorería mecánica en la calle de Fernán González, 49.

Grace (S. L.), para domicilio social y estación de engrase con venta de aceite en la calle de Ibiza, 54.

Don Eladio Gómez Arévalo, para taller de pastelería, venta de porcelana y fiambres, como ampliación, en la calle del General Mola, 268.

Don Amador Valdés Guerra, para taller de marmolista en la carretera del Este, 12.

Don Andrés Ortega Antolín, para taller mecánico en la calle de Carmen Montoya, 13.

Don Félix Méndez García, para taller de calderería en la calle de Goiri, 20.

Don Manuel Gutiérrez Rodríguez, para venta de aves y caza en la Ciudad de los Angeles, sin número, bloque 6, casa B.

DENEGACIONES

Don Vicente Fernández, para pescadería en la calle de Colombia, 1.

Don Ruperto Velasco Serrano, para almacén de hierros en la calle de López de Hoyos, 80.

Don Abel Portela Villanueva, para agencia de transportes en el paseo de la Chopera, 29.

Doña Teresa García Raquin, para mercería en la calle de José Arcones Gil, 100.

Doña Pilar Urquiano Avila, para fábrica de mosaicos en la calle de San Florencio, 7.

Doña Carmen Municio Egido, para venta de ropas de niño en la calle de Cristóbal Bordiú, 49.

Oxígeno Industrial (S. A.), para depósito de tubos de oxígeno en la calle de Cabanilles, 3.

Don Fermín Cabezas González, para chamarilería en la calle de Esquilache, 5.

Don Pedro Sanz Ladrón, para depósito cerrado en la calle de Jerónima Llorente, 66.

Don Gumersindo Gutiérrez Solana, para parador de ganado en el paseo de los Pontones, 1.

Don Bernardino Domingo Fernández, para venta de patatas en el barrio del Aeropuerto, bloque 211.

DESESTIMACIONES DE RECURSOS

Don José Jordá González, para almacén de vidrios rotos y desperdicios en el camino de Valderribas, 41.

Herederos de Claudia Cruz, para panadería en la carretera de El Pardo, 4.

Madrid, 16 de abril de 1962.—El Alcalde Presidente, JOSÉ FINAT Y ESCRIVÁ DE ROMANÍ, Conde de Mayalde.

Secretaría General

CONVOCATORIAS

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo último, por la presente se convoca oposición para proveer dos plazas de Archiveros Bibliotecarios, con arreglo a las siguientes bases y programa:

B A S E S

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición, de dos plazas de Archiveros Bibliotecarios, dotada con el haber inicial de 22.000 pesetas anuales, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 81 y 82 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

Segunda. El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, provincia, Municipio o Empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados organismos, aunque dichos sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

Tercera. Por tratarse de la provisión de dos plazas, no se tendrán en cuenta en esta oposición los preceptos de la ley de 17 de julio de 1947, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.º de la misma.

Cuarta. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, tener la edad de veintiún años y no haber cumplido la de cuarenta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

De conformidad con lo que establece la norma 7.ª del artículo 19 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración local.

El personal que preste o haya prestado sus servicios en la Comisaría General de Abastecimientos o en la Fiscalía Superior de Tasas quedará dispensado del requisito de edad máxima que se establece, siempre que justifiquen que se encuentran comprendidos en las disposiciones del decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de julio de 1957.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Ser persona adicta al Movimiento Nacional.

d) No haber sido castigado con sanción alguna, y estar depurado y admitido sin ella, en su caso, en otros Centros del Estado, provincia, Municipio o entidad en la que preste o hubiese prestado sus servicios.

e) Ser Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras con arreglo al antiguo plan, o con arreglo al actual, en cualquiera de las Secciones de Filología clásica, Filología romance, Filología semítica, Historia antigua y medieval, Historia moderna y contemporánea.

A los Licenciados que hayan realizado sus estudios antes de 1930 en Madrid se les exigirá tener aprobadas las asignaturas de Paleografía, Bibliología, Latín (primero y segundo cursos de ampliación), Arqueología, Numismática y Epigrafía, los Licenciados en Filosofía; las de Arqueología, Numismática y Epigrafía, los licenciados en Letras, y las de Bibliología y Latín (primero y segundo cursos de ampliación), los Licenciados en Historia.

f) Los aspirantes femeninos deberán haber prestado el Servicio social de la Mujer, o hallarse exentas de él en el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

g) No padecer defecto físico ni enfermedad que imposibilite el ejercicio del empleo. Para comprobarse esta condición se indicará la fecha en que los aspirantes habrán de someterse al oportuno reconocimiento médico ante los facultativos de la Beneficencia Municipal que se designen al efecto; y

h) Haber ingresado en la Depositaria de Villa, en concepto de derechos, la cantidad de cincuenta pesetas.

Quinta. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que deberán manifestar, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base cuarta, acompañadas del recibo de la Depositaria de Villa de haber ingresado la cantidad de cincuenta pesetas, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente, y se presentarán personalmente, o por mandatario debidamente autorizado, en las horas normales de oficina, en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en el *Boletín Oficial del Estado* y en uno de los periódicos de la localidad.

Sexta. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en la oposición, los aspirantes serán convocados, por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten al reconocimiento médico a que se refiere el apartado g) de la base cuarta ante la Comisión médica que se designe al efecto.

Séptima. La relación de los opositores admitidos y la de los excluidos se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y será expuesta en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Octava. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro de la misma en quien delegue; Vocales: un Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras, el Inspector

del Cuerpo de Archivo, Bibliotecas, Hemeroteca y Museo municipales; un representante del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias y el de la Dirección General de Administración Local; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Novena. Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca el último de los anuncios que se publicarán de la convocatoria.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el *Boletín Oficial de la Provincia* el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Décima. Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

EJERCICIO PRIMERO

Lenguas

a) Traducción, con diccionario, de un texto en prosa latino. Tiempo, tres horas.

b) Francés. Traducción de un texto en prosa. Tiempo, una hora; y

c) Inglés o alemán. Traducción, con diccionario, de un texto en prosa. Tiempo, dos horas.

EJERCICIO SEGUNDO

Transcripción paleográfica

a) Documento latino de los siglos XII o XIII. Tiempo, cuatro horas.

b) Documento real castellano. Tiempo, tres horas; y

c) Documento particular de los siglos XV o XVI. Tiempo, tres horas.

El documento a) deberá traducirse, y ambos, a) y b), serán objeto, además, de un comentario diplomático e histórico; el c) será catalogado.

EJERCICIO TERCERO

Catalogación bibliográfica y administrativa

a) Un manuscrito misceláneo. Tiempo, dos horas.

b) Un incunable. Tiempo, dos horas.

c) Un libro moderno. Tiempo, una hora.

d) Una revista y un periódico. Tiempo, una hora; y

e) Un expediente administrativo. Tiempo, una hora.

EJERCICIO CUARTO

Catalogación arqueológica

a) Una moneda u objeto arqueológico de la Edad Antigua, original o reproducido. Tiempo, una hora.

b) Un objeto medieval, original o reproducido. Tiempo, una hora; y

c) Identificación de fotografías artísticas pertenecientes a los siglos XVI y XVII. Tiempo, una hora.

EJERCICIO QUINTO

Contestar oralmente, en el tiempo máximo de una hora, cuatro temas, designados por sorteo, del cuestionario que se publica a continuación de estas bases. De los cuatro, uno corresponderá a la Sección de Archivos; otro, a la de Historia de Madrid; el tercero, al apartado de Bibliotecas, y el cuarto, a Museos.

Los opositores dispondrán de una hora previa de preparación, a fin de consultar sus notas.

Décimoprimer. Los ejercicios serán calificados por los miembros del Tribunal, constanding en acta la puntuación que cada uno de los opositores haya merecido de cada uno de aquéllos, los que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada opositor de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada opositor será la puntuación real, que deberá ser por lo menos de cinco puntos para poder pasar de un ejercicio a otro, y dentro del último, igual puntuación para poder ser propuesto.

Décimosegunda. El Tribunal elevará su propuesta a la Comisión de Gobierno interior y Personal, por conducto de la Alcaldía Presidencia, a favor de los dos opositores que hayan de ocupar las plazas, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás, y tendrá la facultad de declarar desierta la oposición.

Décimotercera. Los opositores propuestos por el Tribunal aportarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Sección de Gobierno interior y Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base cuarta:

1.º Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

2.º Certificado del Registro Central de Penados y Rebellados.

3.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

4.º Certificado de ser persona adicta al Movimiento Nacional, expedido por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S., o por la Dirección General de Seguridad, Gobierno Civil o Guardia Civil.

5.º Certificado de estar depurado y admitido sin sanción, en su caso, o una declaración jurada suscrita por el opositor, en la que se haga constar que no se encuentra sancionado por ningún concepto.

6.º Título o resguardo que acredite haber efectuado el pago de los derechos del mismo, de Licenciado o Doctor en Filosofía y Letras. Si estos títulos estuvieran expedidos después del día en que termine el plazo de admisión de instancias para solicitar tomar parte en la oposición, tendrán que justificar la fecha en que terminaron los estudios; y

7.º Los aspirantes femeninos deberán presentar la oportuna certificación original de haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o hallarse exentas de él.

Los procedentes de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes o de la Fiscalía Superior de Tasas demostrarán que se encuentran comprendidos en las disposiciones del decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de julio de 1957.

Décimocuarta. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Décimoquinta. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases; y

Décimosexta. Los opositores que resulten designados para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo

en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, quedando en situación de cesantes en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 16 de abril de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

CUESTIONARIO

TEMAS DE ARCHIVOS

- 1.º El Archivo de Villa.
- 2.º Paleografía: la escritura carolina en España.
- 3.º Paleografía: la escritura gótica en España.
- 4.º Diplomática: la estructura y la acción documental.
- 5.º Diplomática: el período carolino español (documentos reales).
- 6.º Diplomática: el período gótico español (documentos reales).
- 7.º Diplomática: el documento privado español en la Edad Media.
- 8.º Diplomática: la fecha en los documentos españoles.
- 9.º Diplomática: los privilegios de Confirmación.
10. Sigilografía: sellos reales castellanos.—Sellos municipales.
11. El Consejo Real de Castilla.
12. Los Alcaldes de Casa y Corte.

TEMAS DE HISTORIA MADRILEÑA

- 1.º Fuentes documentales y bibliográficas sobre Historia de Madrid.
- 2.º Noticia histórica de Madrid en la Edad Media (incluidos los Reyes Católicos).
- 3.º El solar y los habitantes de Madrid en la Edad Media.
- 4.º El Alfoz, la Villa y tierra madrileña en la Edad Media.
- 5.º El Fuero de Madrid.
- 6.º Etimología del topónimo Madrid.—El color y el escudo de las armas de la Villa.
- 7.º Los libros de Actas del Concejo madrileño.
- 8.º Madrid bajo los Austrias.
- 9.º Madrid bajo los Borbones.
10. Reformas urbanas: el Ensanche de Madrid y el Canal de Isabel II.
11. Madrid en la Literatura.
12. Fiestas y costumbres madrileñas.

TEMAS DE BIBLIOTECAS

- 1.º La Biblioteca Municipal de Madrid.
- 2.º La Hemeroteca Municipal de Madrid.
- 3.º Organización de una biblioteca científica.
- 4.º Organización de una biblioteca popular.
- 5.º Sistemas de clasificación bibliográfica.
- 6.º Origen de la Imprenta.—Su expansión por Europa.—Su introducción en España.
- 7.º La Imprenta en Europa en el siglo XVI: Los Aldo, los Estéfano y los Plantino.—La Biblia Poliglota Complutense.
- 8.º La Imprenta española en el siglo XVII.—Noticia de la Imprenta en Madrid.
- 9.º La Imprenta española en el siglo XVIII: Ibarra, Sancha y Monfort.—La Imprenta Real.
10. Los periódicos en el siglo XVII.—Madrid y sus primeras publicaciones periódicas.—El periódico en el siglo XVIII.
11. Encuadernaciones españolas medievales y modernas.
12. Noticia de las principales bibliotecas de la Edad Moderna. La Biblioteca de El Escorial.

TEMAS DE MUSEOS

- 1.º Arqueología prehistórica, romana, visigoda y medieval madrileña.
- 2.º Planos y vistas de Madrid.
- 3.º Arquitectura y Escultura madrileña renacentista.
- 4.º Arquitectura y Escultura barroca madrileña.

- 5.º Arquitectura y Escultura neoclásica madrileña.
- 6.º Velázquez.
- 7.º Pintores menores madrileños de los siglos XVI y XVII.
- 8.º Goya.
- 9.º Pintores madrileños del siglo XIX.
10. La cerámica madrileña.
11. Artes industriales y suntuarias madrileñas.
12. El Museo Municipal.

* * *

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo último, por la presente se convoca concurso-oposición restringido entre los obreros hijos del Ayuntamiento de Madrid para proveer cincuenta plazas de Mozos de la limpieza de Casas Consistoriales en expectativa de destino, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Es objeto de esta convocatoria celebrar un concurso-oposición restringido entre los obreros hijos del Ayuntamiento de Madrid para proveer cincuenta plazas de Mozos de la limpieza de Casas Consistoriales en expectativa de destino.

Los aspirantes que sean designados para dichos cargos irán ocupando, por el orden en que figuren en la propuesta del Tribunal, las vacantes que se produzcan de Mozos de la limpieza de Casas Consistoriales, continuando en el disfrute del jornal que les corresponde en los Ramos de que procedan hasta que pasen a Subalternos.

Segunda. Los que sean nombrados Mozos de la limpieza de Casas Consistoriales perderán su derecho a seguir figurando como tales, y volverán a su respectivo Ramo, si su conducta en el desempeño de sus cargos no fuese ejemplar en todos sus actos. Cuando por turno les correspondiera, pasarán a desempeñar las plazas de Subalternos, con carácter provisional durante tres meses, en los cuales tendrán que acreditar con todos sus actos y con su conducta que están perfectamente impuestos de la misión que han de desempeñar. Al finalizar dicho plazo, el señor Conserje de Casas Consistoriales, en vista de los informes que escrupulosamente cuidará de recoger de los Jefes de las dependencias en que presten servicio y de las observaciones que personalmente haga, propondrá a la Secretaría General, para su reglamentaria tramitación, si procede, la confirmación en el cargo de los interesados, o deben reintegrarse a los Ramos de procedencia por no reunir aptitudes para el ejercicio de Subalterno.

Tercera. Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser obrero fijo del Ayuntamiento de Madrid en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

b) Tener la edad de dieciocho años y no haber cumplido la de treinta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

c) Haber observado en el servicio y fuera de él buena conducta, y poseer hábitos de educación y urbanidad, lo que se comprobará mediante el informe que faciliten los Jefes respectivos en las instancias de los interesados.

d) Alcanzar la estatura mínima de 1,650, que se justificará mediante las correspondientes operaciones de talla, verificada ante el Jefe de la Sección de Gobierno interior y Personal por el Suboficial de Policía Municipal que designe el Inspector Jefe de dicho Cuerpo. Si algún aspirante no estuviese conforme con la talla que se fije, deberá reclamar en el acto, y será nuevamente tallado en presencia de dos testigos, sin que contra este resultado, que se considerará definitivo, pueda presentarse nueva reclamación; y

e) No padecer defecto físico ni enfermedad que imposibilite el ejercicio del empleo. Para justificar esta condición

se indicará la fecha en que los aspirantes habrán de someterse al oportuno reconocimiento médico ante los facultativos de la Beneficencia Municipal que se designen al efecto.

Cuarta. Los aspirantes presentarán una instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición (acompañada de un volante expedido por el Jefe del Negociado de Policía Municipal y Personal Obrero, en el que se haga constar la fecha de su nacimiento y la de su ingreso como obrero fijo), dirigida al excelentísimo señor Alcalde Presidente, ante el Jefe del Servicio a que pertenezcan, quien las cursará al Registro General, haciendo constar con todo detalle la conducta de cada uno de los interesados, su disciplina, laboriosidad, educación, honradez, etc., y expresando si, a su juicio, son merecedores de formar parte en el Cuerpo Subalterno.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Los Jefes de Servicio ante quienes se presenten estas instancias deberán hacerlas llegar al Registro General dentro de las veinticuatro horas siguientes a la terminación del plazo de presentación.

Quinta. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso-oposición, los aspirantes serán convocados, por conducto del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten al reconocimiento médico y medición de talla a que se refiere la base tercera.

Sexta. La relación de los opositores admitidos y de los excluidos se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y será expuesta en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Séptima. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro electivo de ésta; Vocales: el Secretario general, el Jefe de la Sección de Gobierno interior y Personal, el Conserje de Casas Consistoriales y el representante de la Dirección General de Administración Local; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Octava. Quince días antes de comenzar el ejercicio, el Tribunal anunciará en el *Boletín Oficial de la Provincia* el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Novena. El ejercicio del concurso-oposición consistirá:

a) Escritura al dictado de un trozo de castellano, elegido o redactado por el Tribunal, y resolución de cuentas relacionadas con las cuatro operaciones fundamentales de la Aritmética; y

b) Contestar (oralmente o por escrito, según determine el Tribunal, pero siguiendo igual criterio para todos los opositores) a las preguntas que formule el Tribunal relativas a urbanidad y al servicio que ha de prestar el personal Subalterno.

Décima. El ejercicio será calificado por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno de los opositores haya merecido de cada uno de aquéllos, que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada opositor de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada opositor será la puntuación real, que deberá ser por lo menos de cinco puntos para poder ser propuesto.

Décimoprimer. El Tribunal elevará su propuesta a la Comisión de Gobierno interior y Personal, por conducto de la Alcaldía Presidencia, en la que únicamente incluirá a los cincuenta que hayan de ser nombrados, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás.

Décimosegunda. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar

los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases; y

Décimotercera. Los opositores que sean nombrados deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, perdiendo todo derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 16 de abril de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

ANUNCIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Toribio Plácido Bercial González proyecta establecer una chatarrería en la casa número 15 de la calle de San Ernesto.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 12 de abril de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Jesús Iradier Ibarrondo proyecta ampliar su cerrajería mecánica sita en la casa número 119 de la avenida de Menéndez Pelayo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 12 de abril de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Felipe González Domínguez proyecta establecer una imprenta en la casa número 15 de la calle de la Reina.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 12 de abril de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Luis Rodríguez Pérez proyecta establecer un garaje en la casa número 164 del camino viejo de Leganés.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 12 de abril de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Romero Herranz proyecta instalar cuatro electromotores, con fuerza total de 2,55 caballos, en la casa número 1 de la calle de Matapozuelos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 12 de abril de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Pedro Román Rodríguez proyecta instalar un electromotor de un caballo de fuerza en el Mercado de Tirso de Molina, cajón número 8.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 12 de abril de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Luis Carballo Hernández proyecta establecer un taller de ajuste en la casa número 12 de la calle del Puerto del Rey.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 12 de abril de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Pablo García Sánchez proyecta establecer una fábrica de ballestas y muelles de acero en la casa número 4 de la calle de Tudelilla.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 12 de abril de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Taberero García proyecta establecer un taller de electricista en la casa número 4 de la calle de San Dimas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 12 de abril de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Florentina Aragón de la Hoz proyecta instalar elementos auxiliares en su cafetería sita en la casa número 38 de la calle de Nuestra Señora de la Luz.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 12 de abril de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Cascos Gallardo proyecta establecer un taller de reparación de calzado en la casa número 1 de la plaza de San Juan de la Cruz.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 12 de abril de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Martíu Martos proyecta establecer una estación de engrase en la casa números 16 y 18 de la calle de Quintana.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 12 de abril de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Paltré Arnaldo proyecta establecer un taller de calderería y chapistería en la casa número 16 de la calle de San Benito.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 12 de abril de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Cástor Ulloa Fariñas proyecta establecer un taller de óptica en la casa número 36 de la calle de Luchana.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 12 de abril de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que La Polar (S. A.) proyecta ampliar su fábrica de hielo artificial sita en la casa número 41 de la calle del Teniente Coronel Noreña.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 12 de abril de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Laliena Lasierra proyecta establecer un taller de regenerado de gomas en la casa número 21 de la calle de María Teresa.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 12 de abril de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Martín Martos proyecta establecer un garaje en la casa números 16 y 18 de la calle de Quintana.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 12 de abril de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Enrique Agejas Ortega proyecta establecer un taller de labrar madera en la casa número 4 del pasaje de Santocildes.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 12 de abril de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Viena Recoletos (Sociedad limitada) proyecta sustituir un horno en su fábrica de pan sita en la casa número 10 de la calle de Recoletos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha sustitución expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de abril de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Unión Comercial de Cooperativas de Consumo proyecta instalar dos electromotores, con fuerza total de 1,25 caballos, en la casa número 1 de la calle del Pelicano.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 14 de abril de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Pedro Herrero Noblejas proyecta instalar elementos auxiliares en su cafetería sita en la casa número 1 de la plaza del Niño Jesús.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 14 de abril de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Tecnicrom (S. A.) proyecta establecer una fábrica de productos químicos industriales, de productos derivados del cemento, serrar mármoles y losetas hidráulicas en el kilómetro 1 de la carretera de San Martín de la Vega.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 14 de abril de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Tomás Rodríguez Pin proyecta establecer una fábrica de pan en la casa número 2 de la calle de Prat (Vallecas).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 14 de abril de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Negociado de Contribuciones especiales

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesiones celebradas los días 20 de abril, 4 de mayo, 8 de junio, 5 de octubre y 30 de noviembre de 1960, 25 de enero, 8 de febrero y 26 de abril de 1961, 31 de enero, 14 y 21 de febrero y 2, 9 y 30 de marzo del corriente año, acordó la aplicación de contribuciones especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas como consecuencia de las obras ejecutadas por el Ayuntamiento en las vías públicas siguientes:

Pavimentación de la calzada y aceras y otras obras.—Calles de Toledo, entre las de los Estudios y San Millán; Marqués de Lema, Aviación Española, Juan Vigón, acceso a la Colonia de la Obra Sindical del Hogar, anejo a la calle de la Callejuela, y Cea Bermúdez, entre las de Bravo Murillo y Guzmán el Bueno.

Pavimentación de la calzada y aceras.—Calles interiores de la Colonia de la Obra Sindical del Hogar de Carabanchel (primera y segunda fases).

Aceras.—Calles de la Batalla de Belchite, 8, 10 y 12; Narciso Serra, 30, y sin número; avenida de la Reina Victoria, 62; calles del Doctor Esquerdo, 207 a 221 (impares); Bravo Murillo, entre la del General Sanjurjo y la entrada al registro del Canal; paseo de Moret (Ministerio del Aire) y calle de Martín de los Heros (Ministerio del Aire).

Tuberías y bocas de riego.—Calles de Cea Bermúdez, entre las de Guzmán el Bueno y Blasco de Garay, y Cea Bermúdez, entre las de Bravo Murillo y Vallehermoso, y General Sanjurjo.

Alumbrado.—Calle del Doctor Esquerdo, entre la del Alcalde Sainz de Baranda y la plaza del Conde de Casal; plaza de España, calle de Serrano, entre las de María de Molina y Segre, y avenida de José Antonio, entre la Red de San Luis y la plaza de España.

Igualmente, en la sesión de 1 de julio de 1960, la Comisión Municipal Permanente acordó dejar sin efecto la relación de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas aprobada, provisionalmente, con anterioridad, para la aplicación de contribuciones especiales motivadas por las obras de renovación de aceras en la calle de San Ildefonso, entre las de San Eugenio y Santa Isabel, aprobando, en su lugar, la nueva relación de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas, correctora de los errores observados en la primera, y dejando subsistentes los demás acuerdos aprobados en el expediente.

Lo que se anuncia al público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que por los interesados puedan examinarse los respectivos expedientes, dentro de las horas de once de la mañana a una de la tarde de cualquiera de los quince días hábiles siguientes a aquel en que aparezca la inserción del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y hacer las reclamaciones que a su derecho convengan, dentro del expresado plazo y ocho días más.

Madrid, 13 de abril de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 135 de la calle del General Ricardos, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947, aplicable en cuanto no se opone a lo establecido en la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana de 12 de mayo de 1956, significándole que, según determina dicho artículo, todo interesado en pro o en contra de dicha solicitud de inclusión podrá acudir a este Ayuntamiento, alegando los que tuviera por conveniente, y con aportación o propuesta de las pruebas practicables, dentro de los ocho días siguientes a esta notificación, o a aquel en que termine la exposición en el tablón de anuncios, o al de su publicación en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 12 de abril de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

TARIFA DE ANUNCIOS OFICIALES

PESETAS

Relativos a subastas y concursos, línea. **7,50**

Relativos al hallazgo de objetos en la vía pública, línea. **1**

Relativos a instalación de motores, ascensores, montacargas y otros análogos, apertura de establecimientos insalubres, peligrosos e incómodos, y demás que se publiquen por disposición de la

Alcaldía Presidencia a los fines de la licencia solicitada, línea. **2,50**

Las suscripciones se entenderán por trimestres completos, a contar desde los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, cualquiera que sea la fecha en que se realicen.

Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 5 de julio de 1962

SECCION DE CULTURA.—ARTES GRAFICAS MUNICIPALES